

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

“La Cultura Tributaria de los Contribuyentes y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019”

PRESENTADO POR:

Bachiller: Bianca Bolívar Huanca

Bachiller: Luz Marina Taiña Chipana

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADORA PÚBLICA**

ASESOR:

MAG. CPCC. José Antonio Aguilar Torres

Madre de Dios - Perú

2020

PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO (UAC).

Señores Dictaminantes:

Cumpliendo lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de la Escuela Profesional de Contabilidad, presentamos el proyecto de tesis intitulada: “La Cultura Tributaria de los Contribuyentes y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019”, teniendo como finalidad de obtener el Título Profesional de Contadora Pública.

Esperando que la presente investigación sirva como una fuente de consulta para las personas que deseen investigar.

Atentamente

Br. Bianca Bolívar Huanca
Br. Luz Marina Taiña Chipana

AGRADECIMIENTOS

Conocí amigos que poco a poco fueron siendo importantes en mi vida, al brindarme apoyo incondicional, a quienes quedo muy agradecida y ellos pueden contar conmigo, como yo contaba con ellos.

A Dios por guiarme día a día en mi proceder, por darme salud y cuidar de mí en las buenas y en las malas. A mis padres queridos que están en el cielo Luis Taiña Alcca y Julia Chipana Quispe, por su apoyo incondicional y su comprensión en los momentos difíciles, por haberme dado la vida y formado como una persona de bien, con valores y principios. A mis hermanos por los buenos ejemplos que he podido recibir de parte de ellos y por su amistad incondicional.

A mi asesor magister José Antonio Aguilar Torres por su apoyo y consejos para realizar este trabajo de tesis.

Luz Marina Taina Chipana

Agradecimiento a Dios a mis padres hermanos e hijo a mi asesor magíster José Antonio Aguilar Torres a los servidores administrativos de la universidad andina del cusco por brindarme su tiempo para la recopilación de información que fue de Gran importancia para el desarrollo esta tesis.

Bianca Bolívar Huanca

DEDICATORIA

A Dios por ayudarme a ser día a día una mejor persona y brindarles salud en sus vidas a mis seres queridos.

A mis Queridos padres que están en cielo Luis Taiña Alca y Julia Chipana Quispe por brindarme su cariño y apoyo incondicional en los buenos y malos momentos. Por haberme inculcado valores y respeto por la vida y tener un propósito en la vida que va más allá de lo material.

A mis hermanos Antero, Edgar, Yasmina, por brindarme su cariño y amistad, sobre todo por ser buenos hermanos.

Luz Marina Taiña Chipana

Dedico este trabajo de investigación a Dios por ser mi alimento espiritual ayudar consuelo y fortaleza en los momentos de flaqueza a mi pequeño hijo Sebastián por ser ese pedacito de vida que me cambió el pensamiento y la actitud y mi motivo cada día a salir adelante a mi padre que de Dios goce mi madre y hermanos por brindarme ese amor y apoyo incondicional

Y por inculcarme siempre qué debo ser persona de bien en esta sociedad a mi asesor por creer en mí por encaminarme correctamente en el desarrollo de esta investigación y motivarme a culminar y transmitirme conocimientos valiosos para mi vida profesional como personal.

Bianca Bolívar Huanca

PÁGINA DEL JURADO

Presidente del Jurado

Secretario del Jurado

Asesor de Tesis

INDICE

PRESENTACIÓN	2
AGRADECIMIENTOS.....	3
DEDICATORIA.....	4
INDICE	6
RESUMEN	11
ABSTRACT	12
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....	13
1.1. Planteamiento del Problema	13
1.2. Formulación del Problema	15
1.2.1. Problema General	15
1.2.2. Problemas Específicos.....	15
1.3. Objetivos de Investigación.....	15
1.3.1. Objetivo General	15
1.3.2. Objetivos Específicos	16
1.4. Justificación de la Investigación	16
1.5. Delimitación de la Investigación.....	18
CAPÍTULO II: MARCO TEORICO.....	20
2.1. Antecedentes de la Investigación	20
2.2. Bases Legales	30
2.2.1. Base Legal de los Tributos Municipales.....	30
2.3. Bases Teóricas	33
2.3.1. Variable 1: Cultura Tributaria.....	33
2.3.1.1. Dimensión 1: Conciencia Tributaria.....	37
2.3.1.2. Dimensión 2: Actitud hacia los Tributos	37
2.3.1.3. Dimensión 3: Educación Tributaria.....	38
2.3.2. Variable 2: Recaudación del Impuesto Predial.....	39
2.3.2.1. Dimensión 1: Orientación.....	41
2.3.2.2. Dimensión 2: Fiscalización	43
2.3.2.3. Dimensión 3: Cobranza	44
2.4. Marco Conceptual	47
2.5. Formulación de Hipótesis	49
2.5.1. Hipótesis General.....	49
2.5.2. Hipótesis Específicas.....	49
2.6. Variables de estudio	49

CAPITULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	53
3.1. Tipo de Investigación	53
3.2. Enfoque de Investigación	53
3.3. Diseño de la Investigación	53
3.4. Alcance del Estudio	54
3.5. Población y muestra de la investigación	54
3.5.1. Población.....	54
3.5.2. Muestra.....	54
3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	55
3.6.1. Técnicas.....	55
3.6.2. Instrumentos.....	56
3.6.3. Fiabilidad de los instrumentos.....	56
3.7. Procesamiento de datos	60
3.7.1. Técnicas de procesamiento	60
3.7.2. Técnicas de análisis de datos	60
3.7.3. Baremos	60
CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	64
4.1.1. Prueba de Normalidad	64
4.1.2. Pruebas de Hipótesis	65
4.1.2.1. Prueba Estadística para demostrar la Hipótesis General	65
4.1.2.2. Prueba de Hipótesis Específicas	69
CAPITULO V: DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	89
CONCLUSIONES.....	94
RECOMENDACIONES.....	96
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	99
ANEXOS	105
Anexo N° 01: Matriz de Consistencia.....	106
Anexo N° 02: Matriz Instrumento para la recolección de datos (Modelo Cuantitativo).....	107
Anexo N° 03: Instrumentos para la recolección de datos	111
Anexo N° 04: Solicitud de Validación de Instrumentos.....	114
Anexo N° 06: Base de Datos	120

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Confiabilidad Instrumento de la Variable Cultura Tributaria.....	57
Tabla 2. Confiabilidad Instrumento de la Variable Recaudación del Impuesto Predial	58
Tabla 3. Opinión de Expertos.	59
Tabla 4. Baremo Variable Cultura Tributaria.....	61
Tabla 5. Baremo Dimensión Conciencia Tributaria.....	61
Tabla 6. Baremo Dimensión Actitud hacia los Tributos.....	61
Tabla 7. Baremo Dimensión Conocimiento sobre Tributos.....	62
Tabla 8. Baremo Variable Recaudación del Impuesto Predial.....	62
Tabla 9. Baremo Dimensión Orientación.....	62
Tabla 10. Baremo Variable Fiscalización.....	63
Tabla 11. Baremo Dimensión Cobranza.....	63
Tabla 12. Prueba de Normalidad.	64
Tabla 13. Correlación entre las Variables Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial.....	65
Tabla 14. Resumen del modelo entre las dos variables.....	66
Tabla 15. ANOVA entre las dos variables.....	66
Tabla 16. Coeficientes entre las dos variables.....	67
Tabla 17. Correlación entre la Dimensión Conciencia Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial	69
Tabla 18. Resumen del modelo entre la Dimensión Conciencia Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial.....	70
Tabla 19. Correlación entre la Dimensión Actitud hacia los Tributos y la Variable Recaudación del Impuesto Predial.....	72
Tabla 20. Resumen del Modelo entre la Dimensión Actitud hacia los Tributos y la Variable Recaudación del Impuesto Predial.....	72
Tabla 21. Correlaciones entre la Dimensión Educación Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial.....	75
Tabla 22. Resumen del Modelo entre la Dimensión Educación Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial.....	75
Tabla 23. Distribución de variable Cultura Tributaria.....	78
Tabla 24. Distribución de dimensión: Conciencia Tributaria.....	79

Tabla 25. Distribución de dimensión: Actitud hacia los Tributos.....	80
Tabla 26. Distribución de dimensión: Educación Tributaria.....	81
Tabla 27. Distribución de la variable Recaudación del Impuesto Predial.....	82
Tabla 28. Distribución de dimensión: Orientación.....	83
Tabla 29. Distribución de dimensión: Fiscalización.....	84
Tabla 30. Distribución de dimensión: Cobranza.....	85
Tabla 31. Estadísticos descriptivos de la Variable Cultura Tributaria y sus Dimensiones.....	86
Tabla 32. Estadísticos descriptivos de la Variable Recaudación del Impuesto Predial con sus Dimensiones.....	86
Tabla 33. Matriz de Correlaciones.....	89

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Variable Cultura Tributaria y Variable Recaudación del Impuesto Predial.....	67
Figura 2. Dimensión Conciencia Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial.....	70
Figura 3. Dimensión Actitud hacia los Tributos y la Variable Recaudación del Impuesto Predial.....	73
Figura 4. Dimensión Educación Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial.....	76
Figura 5. Distribución de variable Cultura Tributaria.....	78
Figura 6. Distribución de dimensión: Conciencia Tributaria.....	79
Figura 7. Distribución de dimensión: Actitud hacia los Tributos.....	80
Figura 8. Distribución de dimensión: Educación Tributaria.....	81
Figura 9. Distribución de la variable: Recaudación del Impuesto Predial.....	82
Figura 10. Distribución de dimensión: Orientación.....	83
Figura 11. Distribución de dimensión: Fiscalización.....	84
Figura 12. Distribución de la dimensión:.....	85

RESUMEN

La tesis “La Cultura Tributaria de los Contribuyentes y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019”, siendo el objetivo determinar cuál es la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019. La Muestra estuvo constituido por 62 contribuyentes de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata y 62 Contribuyentes. El tipo y diseño de la tesis era descriptiva correlacional de corte transversal, en la cual aplicamos fichas bibliográficas y los cuestionarios, un cuestionario para cada variable, la primera para Cultura Tributaria de 14 ítems aplicado a los contribuyentes, el segundo cuestionario para la Recaudación del Impuesto Predial que constaba de 30 ítems con igual escala, obteniéndose el valor de Alfa de Cronbach 0,782 para la Cultura Tributaria y 0,860 para la Recaudación del Impuesto Predial, siendo la Correlación de Pearson entre ambas variables fue de 0,748 mostrando una correlación significativa y el valor de $R^2=0,530$, indicándonos que el 53% de las variaciones percibidas en la variable cultura tributaria son definidos por el cambio de la variable recaudación del impuesto predial, habiendo suficiente evidencia estadística, para aceptar la hipótesis alterna, al haber una influencia significativa entre la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019.

Palabras claves:

Cultura Tributaria, Recaudación del Impuesto Predial, Conciencia Tributaria, Actitud hacia los Tributos, Educación Tributaria, Orientación, Fiscalización, Cobranza.

ABSTRACT

The thesis "The Tax Culture of Taxpayers and its Influence on the Collection of the Property Tax of the Revenue Management and Tax Administration of the Provincial Municipality of Tambopata, 2019", the objective being to determine what is the influence of the tax culture of the taxpayers in the collection of property tax from the Revenue Management and Tax Administration of the Provincial Municipality of Tambopata, 2019. The Sample consisted of 62 contributors from the Revenue Management and Tax Administration of the Provincial Municipality of Tambopata and 62 contributors. The type and design of the thesis was a cross-sectional correlational descriptive, in which we applied bibliographic sheets and questionnaires, a questionnaire for each variable, the first for Tax Culture of 14 items applied to taxpayers, the second questionnaire for the Collection of Property Tax consisting of 30 items with the same scale, obtaining the Cronbach's Alpha value of 0.782 for the Tax Culture and 0.860 for the Collection of Property Tax, the Pearson Correlation between both variables being 0.748 showing a significant correlation and the value of $R^2 = 0.530$, indicating that 53% of the variations perceived in the variable tax culture are defined by the change in the variable collection of property tax, there being enough statistical evidence to accept the alternative hypothesis, as there is a significant influence between the tax culture of taxpayers in the collection of the property tax of the Revenue Management and Tax Administration of the Provincial Municipality of Tambopata, 2019.

Keywords:

Tax Culture, Property Tax Collection, Tax Awareness, Attitude towards Taxes, Tax Education, Orientation, Fiscalization, Collection.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del Problema

Alcanzar altos niveles de cumplimiento tributario voluntario y / o mantener las tasas de cumplimiento actuales, así como aumentar los niveles marginales son temas de preocupación para los responsables de la política fiscal en países desarrollados y en países en vías de desarrollo, por cuanto independientemente de la naturaleza de la economía, el objetivo principal de los impuestos son uno y lo mismo: aumentar los ingresos hacia la financiación de bienes y servicios públicos, y la financiación de gobiernos (Martina et al., 2008). De hecho, los impuestos son un gran parte de los medios a través de los cuales monetaria los gobiernos movilizan recursos para procesamiento de proyectos y programas. Estos proyectos y los programas generalmente se llevan a cabo con miras a proporcionando servicios variados a la ciudadanía que van desde; infraestructura vial, seguridad interna, protección contra agresión externa, servicios de alcantarillado, entre otros servicios.

En todo el mundo, los gobiernos locales se esfuerzan por lograr objetivos de desarrollo que se establecen en su anual presupuesto fiscal o en sus planes a mediano plazo. Estos objetivos requieren un gran desembolso de capital que se debe cumplir con los impuestos y otras fuentes de ingresos. Ciertamente, los impuestos son generalmente visto como el medio más conveniente a través del cual el costo de los gobiernos se cumple, aunque desde el punto de vista de gobierno (Eshag, 2003). Sin embargo, las opiniones de los contribuyentes parecen no aceptar esta noción. Esta afirmación podría estar justificado a la luz de las diversas preocupaciones con respecto a incumplimiento del impuesto en forma de evasión (Coskun et al., 2009). El cumplimiento tributario por lo tanto ha generado enormes preocupaciones internacionales para las autoridades y políticas tributarias como la evasión fiscal amenaza seriamente la capacidad de gobiernos para recaudar ingresos públicos (Gerald et al., 2009).

El impuesto predial en el Perú en los últimos 04 años, representaba un poco más del 50% del total de impuestos municipales (el alcabala poco más del 38% y al patrimonio vehicular casi el 12%), debiendo mejorar la recaudación, en comparación a otros países.

Es innegable, a las personas no les gusta pagar impuestos, y en la medida en que el Gobierno deje alguna puerta o ventana abierta, el contribuyente o potencial contribuyente saltará y se escapará. (Arroyo, 2015).

El contribuyente tiene que efectuar el pago voluntario de la deuda tributaria, el cual es una obligación de cada ciudadano atendiendo a esta proposición deducimos la intención del municipio de que el poblador de la Ciudad debe estar concientizado y tener la responsabilidad del cumplimiento del compromiso tributario, que este no este supeditado a alguna sanción.

Una de las funciones principales del Municipio de la Provincia de Tambopata viene a ser la recaudación, cuya función la tiene la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, que juntamente con las otras Sub Gerencias a su cargo tienen que respaldarse en un adecuado sistema tributario que sea eficaz y eficiente, a través del cual podrá recaudar, fiscalizar y controlar los tributos e impuestos, constituyéndose en su principal fuente que genera los recursos que le permitirá atender a la colectividad, debiendo buscar el autosostenimiento, con mayor independencia, cuya finalidad es tener facultades de la generación de ingresos precisos que le permita asumir con responsabilidad los costos de los proyectos y servicios que beneficiaran a la ciudad.

Además otro de sus objetivos de la Municipalidad Provincial, es la de Generar conciencia tributaria en su población, por considerar que debe estar interiorizado los deberes tributarios por el contribuyente, así mismo debe de tener la percepción de que contribuye con la Municipalidad, el cual le permitirá mejorar los servicios en bien de toda la provincia de Tambopata.

A esto deducimos que en la Municipalidad Provincial de Tambopata se están bosquejando estrategias de como captar mayores recursos, pero no consideran las particularidades del poblador como contribuyente, su

percepción del interés que tienen sus contribuciones y la responsabilidad que tienen para contribuir con el desarrollo de nuestra provincia, lo que nos motiva a efectuar una investigación relacionada a la Cultura Tributaria de los Contribuyentes y cómo influye en la Recaudación del Impuesto Predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria del Municipio de la Provincia de Tambopata, 2019.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿Cuál es la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019?

1.2.2. Problemas Específicos

PE₁ ¿Cómo influye la conciencia tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata?

PE₂ ¿Cuál es la influencia de la actitud hacia los tributos de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata?

PE₃ ¿Cómo influye la educación tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata?

1.3. Objetivos de Investigación

1.3.1. Objetivo General

OG Determinar cuál es la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019.

1.3.2. Objetivos Específicos

- OE₁.** Determinar cómo influye la conciencia tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata.
- OE₂.** Determinar cuál es la influencia de la actitud hacia los tributos de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata.
- OE₃.** Determinar cómo influye la educación tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

1.4. Justificación de la Investigación

De todos los impuestos municipales que se tiene, uno de los más importantes es el impuesto predial, el mismo que tiene una gran importancia económica en todas las municipalidades, en la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata en estos últimos años se puede observar que la recaudación por este rubro no es la deseada. En algunos de los casos se debe al desconocimiento de los beneficios que genera, como son, mejorar el servicio de limpieza pública, mayor y mejor seguridad ciudadana y una mejor calidad de vida de la población, que resultaría si paga su impuesto predial puntualmente. Los contribuyentes por carecer de conciencia tributaria, actitud hacia los tributos y una educación tributaria, hacen caso omiso al cumplimiento de sus deberes y obligaciones al no pagar oportunamente su impuesto predial, lo que en muchos casos se considera por falta de una cultura tributaria.

1.4.1. Relevancia Social

La investigación es significativa porque aborda una situación problemática referida a la actual situación de la Cultura Tributaria

y la percepción del Impuesto Predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria del Municipio de la Provincia de Tambopata, y con la información obtenida la gerencia de rentas, podrá realizar las estrategias correspondientes, para que los contribuyentes paguen sus impuestos prediales.

1.4.2. Implicancias Prácticas

La posibilidad de incrementar la recaudación tributaria en la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria del Municipio de la Provincia de Tambopata, permitiría realizar obras de pistas veredas, muro de contención, mejorar el servicio de limpieza y brindar mayor seguridad en la provincia y distrito de Tambopata, donde se beneficien los contribuyentes. Por tal motivo la gerencia de rentas tiene que desarrollar estrategias para mejorar, controlar y monitorear la recaudación fiscal, capacitando a los trabajadores de su área, para que puedan ir en busca de los contribuyentes con oficinas de pago descentralizados, para los contribuyentes puedan pagar de una forma más cómoda, asimismo podrían realizar charlas descentralizadas sobre los beneficios del pago del impuesto predial y esta forma crear cultura tributaria.

1.4.3. Valor Teórico

La investigación permitió comprobar de manera cuantitativa objetiva, mediante un estudio de campo, el planteamiento teórico referido a la existencia de una relación directa y significativa entre la cultura tributaria y el pago del impuesto predial. Se consideró hipotéticamente que entre ambas variables existía una relación directa y significativa, lo cual fue comprobado mediante el respectivo procesamiento estadístico. De este modo fue posible conformar un constructo teórico en el cual el pago del impuesto predial es una función de la cultura tributaria.

1.4.4. Utilidad Metodológica

Este trabajo de investigación es metodológico porque tiene métodos, técnicas e instrumentos que nos permitió obtener

información que pueden ayudar a tomar mejores decisiones en mejorar la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, los cuales son muy importantes para la buena gestión en la municipalidad.

1.4.5. Viabilidad o Factibilidad

En esos momentos se obtuvo la información necesaria que nos permitió el desarrollo de la investigación fuera positiva debido a que los encuestados respondieron adecuadamente los instrumentos que nos permitió lograr resultados positivos, asimismo se tuvo las condiciones propicias para realizarlo, al ser factible, viable, útil y conveniente.

1.5. Delimitación de la Investigación

1.5.1. Delimitación Temporal

El estudio, lo realizamos durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre 2020.

1.5.2. Delimitación Espacial

La investigación se llevó a cabo desde la perspectiva de los contribuyentes de la provincia de Tambopata, que tengan registrados sus predios en la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria del Municipio de la Provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.

1.5.3. Delimitación Conceptual

La investigación posee bases teóricas e investigaciones referidas a Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial, así como sus respectivas dimensiones, existiendo suficiente material bibliográfico, por ser temas de interés local, nacional e internacional.

Cultura tributaria, es el comportamiento que adoptan los contribuyentes, la manifestación frente a la administración tributaria, la forma como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la administración tributaria. Dicho proceso se

inicia con la educación tributaria, continua con la generación de **conciencia tributaria** y termina en la cultura tributaria, es decir con una adecuada actitud hacia el sistema tributario del país (Ataliba, Gerardo, (2000).

Se definen la cultura tributaria en los siguientes términos: “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de **conciencia** respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”. (Valero y Ramírez, 2009, p.25). La cultura tributaria como la valoración de saberes y actitudes referente al pago de los tributos, generando **conciencia tributaria** en la población pasiva y activa en relación al pago de sus impuestos. (Armas y Colmenares, 2010)

Impuesto predial, es un tributo que periódicamente se cobra anualmente, gravando el valor de los predios urbanos y rústicos en el espacio territorial de las municipalidades identificando tres dimensiones la orientación, cobranza y la fiscalización. Quispe y Quispe (2016).

El impuesto predial es un impuesto real que grava de forma recurrente la propiedad o posesión de los inmuebles, es reconocido ampliamente como un impuesto idóneamente local, dada la inamovilidad de su base, la dificultad para su evasión y la relativa facilidad para identificar la propiedad gravable (Morales, 2009).

CAPÍTULO II: MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Guerra A. y Harrington B. (2017) en su investigación “*Cultura, evasión fiscal y moral fiscal*” realizado en Italia y Dinamarca, La evasión fiscal varía ampliamente entre países y sigue un patrón geográfico: los países europeos como Italia, España y Grecia, están plagados de tasas de evasión más altas que Países del norte de Europa. Esto sugiere una pregunta de investigación comprobable: ¿puede la identidad nacional explicar las discrepancias norte-sur en el cumplimiento tributario europeo? Abordan este problema realizando experimentos de laboratorio idénticos en Dinamarca e Italia, dos países que no solo mienten en los extremos opuestos del espectro sobre el cumplimiento fiscal, pero también en los extremos de la cultura diferencias y confianza ciudadana en el gobierno. Adoptaron un modelo de doble obstáculo para separar el decisión de evadir o no (margen extenso), de la decisión de cuánto evadir (margen intensivo). Teóricamente contribuye de dos maneras a la literatura sobre cumplimiento tributario: 1) al mostrar que los contribuyentes las actitudes hacia la evasión no predicen el comportamiento; y 2) al demostrar que el cumplimiento tributario es no relacionado con la confianza en el gobierno o en los conciudadanos; metodológicamente, el papel innova siendo el primero en examinar el cumplimiento tributario en Dinamarca y probando los efectos de un vector extendido de covariables en los márgenes intensivos y extensivos del comportamiento fiscal. Empíricamente, encontramos que, contrario a las expectativas, los daneses tienen más probabilidades de evadir impuestos que los italianos, al mismo tiempo, los daneses son menos tolerantes con la evasión fiscal de otros.

Runiawat N. (2016) en su investigación titulada “*Cambio de Cultura Fiscal para Aumentar los Ingresos Fiscales, estudio sobre Impuesto a la Propiedad en Bandung*” Universidad Padjadjaran Sumedang, Indonesia, se ha estudiado la cultura fiscal para descubrir su influencia sobre la

obediencia de los contribuyentes. Teniendo como objetivo encontrar el patrón de correlación del recaudador de impuestos y los contribuyentes después de la reforma tributaria para que se pueda conocer las ventajas y obstáculos en la recaudación del impuesto a la propiedad. Esta investigación utilizó el método cualitativo, se recopilaron datos entrevistas, observaciones y revisiones de literatura. Reforma fiscal conducido por el gobierno de la ciudad de Bandung ha traído un cambio en el comportamiento de los contribuyentes. La cultura es dinámica y cambia en respuesta a cambios internos Un cambio cultural necesita un continuo y esfuerzo constante Después de la transferencia del impuesto a la propiedad local impuestos. Como resultado, la reforma tributaria realizada por el gobierno local ha traído un cambio en el comportamiento de los contribuyentes de propiedad quienes hacen el pago a tiempo, cuyo número aumenta cada vez año. Esta condición prevalece porque hay un aumento en conciencia de pagar impuestos y los contribuyentes evitan una sanción administrativa, también obtienen el beneficio de pagar el impuesto a la propiedad porque uno de los requisitos para la venta de propiedades es el recibo de pago de PBB. Algunos contribuyentes todavía no han sentido el beneficio de pagar impuestos a desarrollo. Para mejorarlo, el gobierno necesita mostrar un desempeño de desarrollo bueno y responsable que los contribuyentes pagarán impuestos porque piensan que lo harán Contribuir al desarrollo. El cambio en la cultura fiscal a bajar el nivel de incumplimiento es insuficiente si solo es en el nivel de las políticas y, por lo tanto, debe ser socializado y soportado por un sistema computarizado, y también debe elevar el La confianza del público al mejorar la autoimagen de la organización.

Rantelangi C. (2015) desarrolló una investigación intitulada "*Factores que influyen en la percepción de los contribuyentes sobre la evasión fiscal*" Facultad de Economía y Empresa, Universidad de Mulawarman Samarinda, Indonesia; la evasión fiscal puede estar influenciada por factores como como conocimiento tributario, moral tributaria, sistema tributario, equidad tributaria y costo de cumplimiento. Las poblaciones en este estudio son individuales contribuyentes

registrados en la Oficina de Impuestos Primarios en el Este de Kalimantan. La técnica de muestreo utilizada es el muestreo intencional con criterios: persona contribuyente que tiene tanto trabajo independiente como 100 encuestados. El análisis de estos datos de investigación utilizó PLS (Mínimo cuadrado parcial). El resultado de este estudio indica que: impuestos conocimiento, moral tributaria, sistema tributario, equidad tributaria negativamente influyó en la percepción del contribuyente sobre la evasión fiscal. De cada variable, la moral fiscal tiene lo más significativo para la evasión fiscal, seguida del conocimiento fiscal, fiscal sistema y justicia fiscal. La moral fiscal afecta negativamente la evasión fiscal, esta conclusión se puede explicar que la moral de un contribuyente cuanto menor sea el impuesto menor será el acto de evasión, los buenos contribuyentes estarán obligados a cumplir con sus obligaciones fiscales sin hacer trampa. Los resultados demuestran que la presencia de un buen sistema en tributos, eficiente y fácil de entender facilitará a los contribuyentes realizar sus obligaciones fiscales. El costo de cumplimiento afecta positivamente la evasión fiscal, estos hallazgos prueban que los contribuyentes sienten cargado por la existencia de otros costos que debe incurrirse además de pagar impuestos. La equidad fiscal tiene un efecto negativo sobre los impuestos y la evasión. Con la distribución equitativa de distribución de justicia fiscal en la voluntad del contribuyente hacer que los contribuyentes cumplan sus obligaciones tributarias.

Korostelkina I. (2015), realizó la investigación *“Modelos de relaciones fiscales: mejorar la cultura fiscal y disciplina de los contribuyentes en interés de desarrollo sostenible”* Universidad Estatal de Orel, Departamento de Economía, Finanzas y Contabilidad, Rusia; los impuestos son un fenómeno socialmente necesario, la base del mecanismo financiero para desarrollo sostenible, y son el regulador básico más importante de progreso social. A través de los impuestos, se logra un equilibrio social entre el público, intereses económicos corporativos y personales. El modelo actual de relaciones fiscales en el estado implica comportamiento fiscal apropiado por parte de los contribuyentes y las autoridades fiscales. Impuesto los modelos de

comportamiento se basan en un cierto nivel de cultura y moral tributaria, que se forma bajo la influencia de una serie de objetivos y subjetivos factores. Cultura tributaria, comportamiento y disciplina tributaria, el proceso de interacción entre el estado y los contribuyentes (el nivel de desarrollo de las relaciones fiscales) y determinar el grado de protección de los intereses nacionales y sostenibles desarrollo. El desarrollo sostenible del estado, la seguridad nacional y el crecimiento económico están garantizados por un sistema efectivo de relaciones entre la sociedad y las autoridades estatales. En el ámbito fiscal, Esto se manifiesta en la interacción de los organismos de gestión (autoridades fiscales y financieras), agentes económicos e intermediarios (consultores fiscales). Este problema se identificó como fundamental en la creación de un sistema de administración tributaria efectivo. En general, aumentar el nivel de cultura fiscal, reduciendo el oportunismo en el comportamiento fiscal de contribuyentes, y el desarrollo de un modelo asociado de relaciones fiscales ayudará a aumentar la recaudación de impuestos, aumentar las capacidades de recursos del estado para implementar garantías sociales y garantizar desarrollo sostenible.

Abubakari A. (2015), realizó la investigación “*Evaluar la Actitud de los Contribuyentes y su Influencia en los Impuestos*” Departamento de Contabilidad de la Universidad Politécnico Bolgatanga, Sumbrungu Ghana, Esta investigación se realizó para proporcionar una idea del debate en Ghana, un país en desarrollo, la influencia de las actitudes de los contribuyentes individuales en las decisiones de cumplimiento tributario. Respuestas de encuestas de los cuestionarios administrados a los operadores de PYME en Tamale, fueron analizados cuantitativamente. Ambos Se aplicaron estadísticas descriptivas e inferenciales. Los resultados indicaron que los individuos son altamente preocupados por la cantidad de impuestos que pagan. Las tasas de impuestos sobre la renta en Ghana son generalmente percibido como alto. Además, la carga de los impuestos pagados afecta las actitudes de los individuos y esto informa cómo evalúan el sistema tributario y, en consecuencia, sus decisiones de cumplimiento. Individuos Tener poca consideración por la cantidad de

impuestos pagados por ellos en comparación con las cantidades pagadas por mayores ingresos ganadores. Se reveló además que, el nivel de responsabilidad y transparencia gubernamental no impactar significativamente las actitudes de los contribuyentes. El nivel percibido de beneficios derivados de la provisión de Los bienes y servicios públicos, en particular la infraestructura física, eran altos. Los resultados indicaron además eso, los individuos no entendieron claramente las leyes fiscales. Una relación estadística positiva significativa ($R = 0.72$) se encontró que existe entre los niveles de comprensión y las decisiones de cumplimiento tributario.

Lino W. (2013) realizó la investigación para obtener el título de Licenciado en Administración Pública titulado "*La Modernización de la Gestión Administrativa del Departamento de Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Elena y la Recaudación Tributaria por Concepto de Impuestos Prediales Año 2013*", Universidad Estatal Península de Santa Elena - Ecuador, utilizando los métodos de estudio deductivo, análisis, cuantitativo y cualitativo, cuyo propósito principal fue efectuar un estudio sobre la gestión administrativa del departamento de tesorería, sección de recaudación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Elena, diagnosticando la condición presente, la cual permitiría incrementar el recaudo del impuesto predial; donde la muestra de estudio estuvo conformado por 372 contribuyentes, empleando los instrumentos de recolección de datos conocidos como son la encuesta y entrevista, llegando a las siguientes conclusiones: el pago cumplido y oportuno por parte de los contribuyentes depende el cobro eficiente y transparente por parte del GAD del Cantón Santa Elena. La recuperación de la cartera vencida no es facultativa para el municipio, sino es obligatoria y urgente; el tesorero y todo el personal administrativo deben estar debidamente capacitados para recaudar, brindar un servicio de calidad y calidez y ante todo conocer la ordenanza municipal del cobro de los impuestos prediales; la modernización implicara una reingeniería de ciertos procesos del departamento de tesorería, su infraestructura, equipamiento informático es primordial

dentro de la institución; considerando que es uno de las entidades que tiene muchos años de vida institucional, debe asumir un rol protagónico que viabilice un futuro prometedor para toda la población.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

De La Cruz M. (2018) realizó la investigación “*La Cultura Tributaria y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo 2017*”, con la finalidad de obtener el Título Profesional de Licenciada en administración de la Universidad Peruana de los Andes, el tipo de estudio fue básica, correlacional y descriptiva, usaron los métodos científico, inductivo y deductivo, la muestra fue aleatoria simple, trabajándose con 366 sujetos, concluyendo que, la cultura tributaria tiene un impacto significativo sobre la recaudación del impuesto predial en la sub gerencia de ejecutoría coactiva del municipio en la provincia perteneciente a Satipo, el mismo queda reflejado en el estadístico de prueba tau-b de “Kendall” = 0,498 y un $\alpha=0,05$, obteniendo una relación positiva y significativa, lo que evidencia un fuerte grado de relación entre esas variables. La municipalidad provincial de Satipo aún no toma a la conciencia tributaria como una variable importante dentro de sus objetivos de gestión, aun viendo que la población tiene como opinión favorable en un 57,92% que debe haber una mayor conciencia tributaria que le asegure el incremento del recaudo de los impuestos prediales como consecuencia de ello la sub gerencia de ejecutoria coactiva aun usa mecanismos coercitivo como el embargo, que en prospectiva daña aún más la relación entre la población y el municipio; la población empieza a sentir el impacto que tiene los mecanismos coercitivos que implementa el ente ejecutor coactivo del municipio en la provincia de Satipo en incrementar la recaudación de sus tributos, frente a ello refleja que un 50,82% de los contribuyentes muestra una actitud favorable hacia los tributos que pagan, esto ayuda a aumentar el recaudo de los impuestos prediales en Satipo; existe una frecuencia favorable de un 62,30% de la población en el grado de comprensión que poseen los contribuyentes sobre los tributos, pese a ello aún hay una frecuencia de un 81,42% que

está de acuerdo en que exista mayor difusión de las infracciones y sanciones al no pago de sus compromisos tributarios, demostrándose que si influye el grado de conocimiento relacionado a las recaudaciones de los impuestos prediales.

Solano H. (2018) realizó la tesis “*Cultura Tributaria y Cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco 2017*”, con la finalidad de lograr el Título Profesional de Contador Público de la Universidad de Huánuco, era una investigación descriptiva – explicativa, de una población de 14,865 contribuyentes registrados en Catastro Municipal y afectos al cobro del impuesto predial, se estableció una muestra de 118 personas, concluyendo que, la cultura tributaria se relaciona directamente con la observancia de la cancelación de los impuestos prediales en el Municipio del Distrito de Amarilis – Huánuco. Visto la cultura como la congregación de actitudes y valores logrados, de acuerdo a normas establecidas; podemos observar en la tabla N° 6, que un importante 24% de los entrevistados no conoce los fines de las recaudaciones y como se distribuye para el desarrollo del distrito de Amarilis; el ciudadano desinformado no tiene conciencia tributaria, y por el cual no cumple con sus obligaciones; la cultura tributaria coadyuvará con el cumplimiento en la cancelación del Impuesto Predial en el Municipio Distrital de Amarilis. Sólo un 8% de los entrevistados considera que la Municipalidad hace uso adecuado de los impuestos. Si sumamos los que están “totalmente en desacuerdo” y “en desacuerdo”, nos da como resultados que son 66% de los encuestados, que desconocen los destinos de los recursos que recauda el Municipio. Muchos de los ciudadanos del distrito de Amarilis, consideran que no es justo la tasa que les cobran por impuesto predial a los contribuyentes, porque no ven obras donde se esté invirtiendo el dinero recaudado, no existe una valoración tributaria positiva. Según la tabla N° 5 de los resultados, el 54% de los interrogados consideran que no es justo la tasa por el cobro de los impuestos en la Municipalidad, entre ellos el impuesto predial.

García D. (2016) en la tesis “*Calidad de Atención al Contribuyente y el Nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua 2016*”, con la finalidad de lograr el Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad de Moquegua, la investigación fue correlacional, no experimental, teniéndose una muestra de 86 ciudadanos del Municipio de la Provincia Mariscal Nieto, concluye que, hay una relación significativa y directa en ese Municipio, lo que indica, que una mala calidad en la atención al contribuyente, bajo es la recaudación, hay una correlación clara ($p = 0,000$) de la confiabilidad y la recaudación del impuesto predial en el Municipio de la Provincia Mariscal Nieto; en ese caso, la confiabilidad es habitual y baja, esto a consecuencia de la escasa cordialidad del personal administrativo hacia el contribuyente en el Municipio de la Provincia Mariscal Nieto. La correlación es clara ($p = 0,002$) sobre la respuesta y la recaudación del impuesto predial en el Municipio de esa Provincia; lo que indica que las respuestas que ofrecen información, responden a dudas y quejas es regular y pésima, esto se da por la baja habilidad para responder por parte del personal que atiende a los contribuyentes en el Municipio de esa Provincia. La correlación es clara ($p = 0,000$) sobre la empatía con la recaudación del impuesto predial; lo que indica, que la empatía es regular y mala, esto se da por la escasa confianza brindada por los administrativos a los contribuyentes en el Municipio de esa Provincia. La correlación es clara ($p = 0,000$) sobre la valorización del pago y la calidad de atención a los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de esa Provincia, lo que indica, la valorización del pago es regular y mala, al tenerse muy baja recaudación del impuesto predial en ese Municipio.

2.1.3. Antecedentes Locales

León Y. (2017) realizó la investigación “*La Evasión Tributaria en el Centro Poblado Menor la Joya y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata -Madre de Dios en el Año 2016*”, con el propósito de lograr el Título Profesional de Contadora Pública de la Universidad Andina del Cusco, la investigación

fue descriptivo correlacional, la muestra fue 80 propietarios de los predios situados en el Centro Poblado Menor La Joya, concluyendo que, la evasión tributaria en ese Centro Poblado tiene incidencia de forma negativa en la recaudación del impuesto predial en el Municipio de la Provincia de Tambopata, al desconocer el poblador sus compromisos tributarios, representando el 42.5%, así como tiene insuficiente cultura tributaria es 6.3%; teniendo el propósito de disminuir o eliminar el pago del impuesto, lo que se trasluce en la escasa recaudación. La evasión de tributos se relaciona con la Base Tributaria en el Municipio de la Provincia de Tambopata por el nivel bajo de recaudación del impuesto predial, por la deficiente comprensión del tributo, el cual corresponde al 76.38%, esto porque la mayoría no tienen conocimiento de sus deberes y derechos sobre el impuesto predial, desconociendo la finalidad y objeto del tributo, al considerar que no son beneficiarios, desconociendo también el plazo de pago y no efectúan apropiadamente sus declaraciones, siendo el 67.58% los que incumplen con el registro de sus predios.

Medina A. (2017) en la investigación "*La Recaudación del Impuesto Predial y las Finanzas Públicas de la Municipalidad Provincial de Tambopata – 2016*", con la finalidad de alcanzar el Título Profesional de Contador Público de la Universidad Andina del Cusco, considerándose como muestra a 28 personas que laboran en la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de ese Municipio, en la investigación aplicaron el método científico, concluyendo que, hay relación entre la recaudación del impuesto predial y las Finanzas públicas en el Municipio de la Provincia de Tambopata, el coeficiente de correlación fue 76,7%. Se tuvo una recaudación baja del impuesto predial, al no haberse implementado la división de cartera y la disminución en la emisión de notificaciones y valores de recaudación. Hay correlación del aspecto económico con la recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas en ese Municipio, siendo positivo el coeficiente de correlación 51,8%; quedando relacionados las variables. Hay relación entre el aspecto social de la recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas, el coeficiente de correlación es 72,6%; quedando relacionados las variables. Hay relación

entre el aspecto cultural del recaudo del impuesto predial y las finanzas públicas de ese Municipio, el coeficiente de correlación de 67,6%; quedando relacionados las variables, es decir, en todos los casos existiría un incremento o disminución en el recaudo del impuesto predial, siempre y cuando pueda informarse apropiadamente al poblador, considerándose como insuficiente el conocimiento que tiene sobre cultura tributaria, el cual tendría un impacto negativo en el nivel de captación y las finanzas del Municipio.

Sucle R. (2017) en la tesis "*Conciencia Tributaria y Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016*", con el propósito de obtener el Título Profesional de Contador Público de la Universidad Andina del Cusco, fue la investigación de tipo básico, descriptiva, correlacional, la muestra estuvo representada por 120 comerciantes, concluye que, hay relación positiva entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto Madre de Dios, siendo el coeficiente R de Pearson 0,174 y el coeficiente de determinación r^2 fue 0,0302, con una significación menor al 5% ($\alpha=0,000$) la evasión tributaria depende de la conciencia tributaria en un 3,02%. Hay relación positiva entre la información tributaria y la recaudación tributaria del comerciante de abarrotes de ese Distrito; siendo el coeficiente R de Pearson 0,108 y el coeficiente de determinación r^2 es 0,0116; con una probabilidad mayor al 95%, la recaudación tributaria depende del nivel de información tributaria en un 1.16 %. Hay relación positiva baja entre el nivel de conocimientos sobre la normatividad tributaria del comerciante de abarrotes de ese Distrito y la ausencia de fiscalización tributaria, el coeficiente R de Pearson es de 0,010 y el coeficiente de determinación r^2 es 0,0001; lo que indica que con una probabilidad mayor al 95%, la ausencia de fiscalización tiene repercusiones en el nivel de conocimientos de la normatividad tributaria en un 0,01%. Hay relación positiva baja entre las obligaciones tributarias y el incumplimiento tributario del comerciante de abarrotes de ese Distrito, el coeficiente R de Pearson es 0,276 y el coeficiente de determinación r^2 es 0,0761, con una probabilidad mayor al

95%, el conocimiento de las obligaciones tributarias tiene repercusiones en el incumplimiento tributario en un 7,6%.

2.2. Bases Legales

2.2.1. Base Legal de los Tributos Municipales

Entre las principales normas que forman parte de la base legal tenemos:

- ✓ La Constitución Política del Estado; los artículos 74 y 196, sobre bienes y rentas municipales.
- ✓ Decreto Supremo N° 156-2004-EF; Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias.
- ✓ Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Decreto Supremo N° 135-99-EF; Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- ✓ Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

2.2.1.1. Impuesto Predial

Es de alcance Distrital y grava el valor de los predios, sean estos urbanos o rústicos. (El impuesto predial grava el suelo (terreno) y las edificaciones (construcciones) que se levanten sobre él.

2.2.1.1. Características del Impuesto Predial (Ley de Tributación Municipal)

Hecho imponible del impuesto predial - definición de predios – órgano encargado de la recaudación, administración y fiscalización (Artículo 8°)

El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio. (Artículo sustituido por el Art. 4 del D.Leg. N° 952, publicado el 03/02/2004) Concordancia: Const.: Arts. 70, 193 2), Cód.Civ.: Arts. 954, 955, C.T.: Art. 52 D.Leg N° 776: Art. 6 a)

Sujeto Pasivos del Impuesto Predial - Predios sujetos a Condominio - responsable en caso de propietario indeterminado (Artículo 9º)

Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza.

Excepcionalmente, se considerará como sujetos pasivos del impuesto a los titulares de concesiones otorgadas al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Unico Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, respecto de los predios que se les hubiesen entregado en concesión, durante el tiempo de vigencia del contrato.

Los predios sujetos a condominio se consideran como pertenecientes a un solo dueño, salvo que se comunique a la respectiva Municipalidad el nombre de los condóminos y la participación que a cada uno corresponda. Los condóminos son responsables solidarios del pago del impuesto que recaiga sobre el predio, pudiendo exigirse a cualquiera de ellos el pago total.

Cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsables, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectos, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes. (Párrafo modificado por el Art. 1 de la Ley N° 27305, publicada el 14/07/2000).

Concordancia: C.T.: Arts. 7, 8, 9, 16, 19, 20, Cód.Civ. Arts. 896, 912, 969 a 973, 981, 992, 1183 a 1204.

Determinación de sujeto del Impuesto Predial - caso de transferencia de inmuebles (Artículo 10°)

El carácter de sujeto del impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 01 de enero del año siguiente de producido el hecho. Concordancias: (Const.: Art. 74: 3er párrafo - C.T.: Norma X 2do párrafo)

Base Imponible para la determinación del Impuesto Predial - valorización - caso de terrenos no considerados en los planos básicos arancelarios (Artículo 11°)

La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital.

A efectos de determinar el valor total de los predios, se aplicará los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA y aprueba anualmente el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial.

Las instalaciones fijas y permanentes serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo a la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones y de acuerdo a lo que establezca el reglamento, y considerando una depreciación de acuerdo a su antigüedad y estado de conservación. Dicha valorización está sujeta a fiscalización posterior por parte de la Municipalidad respectiva.

En el caso de terrenos que no hayan sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, el valor de los mismos será estimado por la Municipalidad Distrital respectiva o, en defecto de ella, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características. (Artículo sustituido por el Art. 5 del D.Leg. N° 952, publicado el 03/02/2004)

Concordancias: C.T.: Arts. 59, 74, 76, 77 3)

Actualización del valor de la base imponible en caso de no publicación de los aranceles o precios unitarios oficiales de construcción (Artículo 12°)

Cuando en determinado ejercicio no se publique los aranceles de terrenos o los precios unitarios oficiales de construcción, por Decreto Supremo se actualizará el valor de la base imponible del año anterior como máximo en el mismo porcentaje en que se incremente la Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

Concordancias: C.T.: Art. 74, Norma XV del T.P.

2.3. Bases Teóricas

2.3.1. Variable Independiente: Cultura Tributaria

“La cultura es una riqueza, un capital social, que tiene su lógica; si no se cultivó durante años, mejor aún durante siglos, no se puede ahora improvisar ni suponerla, es un capital que hay que crearlo y lleva su tiempo. Pero se puede crear, sólo que hay que saber cómo hacerlo” (Según Robles, citado por León, 2006).

“Se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes” (Méndez M. 2004).

Según Solórzano (2011), en su publicación “La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú” señala que: “Las leyes tributarias se refieren a hechos económicos de los cuales se derivan aportes de los individuos a su Estado, un sistema tributario es el conjunto, racional, coherente de normas, principios e instituciones que regula las relaciones que se originan por la aplicación de los tributos en un país, no siempre se puede decir que el sistema tributario vigente de un país, en una época determinada, es igual al de otro país”.

Una cultura tributaria específica del país es la totalidad de todas las instituciones formales e informales relevantes, conectado con el régimen de tributos de la nación y su ejecución práctica, la cual está incrustado en la cultura nacional, incluidas las dependencias y lazos causados por su interacción continua.

En consecuencia, la cultura tributaria contiene incluso más que "cultura de los impuestos" y "pago de impuestos" cultura", una visión general simplificada, que podría mejorarse fácilmente con más detalles, es presentado en la figura uno, muestra la integración de los actores en la cultura nacional con su subconjunto de cultura tributaria.

La cultura tributaria relativamente es una de las maneras nuevas de recaudación de impuestos que mejora la eficiencia del sistema tributario y conduce a una mayor recaudación de impuestos.

Los impuestos juegan un papel clave en el mundo de hoy, y la atención del gobierno a la fortaleza e integridad del sistema tributario se ha vuelto cada vez más evidente. En el sistema tributario de nuestro país, la cultura tributaria de la autodeclaración indica que la necesidad de promover una cultura de expresión honesta y cumplimiento voluntario puede reducir el costo de la recaudación de impuestos y acelerar el financiamiento de las necesidades del gobierno y, por lo tanto, esto es muy importante para formuladores de políticas, tomadores de decisiones y gerentes en planificación.

La existencia de una cultura tributaria líder contribuye significativamente al desarrollo económico del país. Por otro lado, los gerentes pueden administrar y desarrollar mejor la cultura tributaria al crear conciencia y

estudiar los factores involucrados en la promoción de la cultura de tributos de la sociedad. Crear una cultura de tributos fuerte, progresiva en el país puede tener un impacto significativo en la reducción de costos, el aumento de los ingresos del gobierno y el establecimiento de controles efectivos que resulten en una mayor justicia social y bienestar público. Al establecer un sistema tributario coherente, la dependencia del gobierno en los ingresos del petróleo disminuirá y una gran parte de sus costos actuales y de desarrollo se cubrirán. Consiguientemente, se hace obligatorio identificar y promover esos aspectos que afectan la cultura tributaria para tomar las medidas apropiadas al respecto.

El ejemplo mejor investigado de la toma de decisiones en torno a los impuestos se refiere a la cuestión de la "moral tributaria", que puede definirse como actitudes personales hacia el pago o la evasión fiscal. Muchas organizaciones a nivel mundial producen clasificaciones de naciones basadas en su disposición a pagar o evitar impuestos.

Por ejemplo, la OCDE informa que las actitudes positivas hacia los impuestos están correlacionadas con una amplia gama de factores, incluida la confianza en el gobierno, la preferencia por la democracia, la religión, el género, la edad, la educación y si el empleo es a tiempo completo o parcial. El nivel de influencia que estos factores tienen en la moral fiscal varía de una región a otra:

Por ejemplo, el apoyo a la democracia en África y Europa del Este tiene una correlación más fuerte con la moral fiscal que en América del Norte, mientras que la confianza en el gobierno de Asia y África tiene un vínculo más débil.

Sin embargo, señalan que también hay variaciones intrarregionales significativas, por lo que es importante tener en cuenta también el nivel del país.

En su estudio de 2012 sobre los efectos de las diferencias culturales y la moral fiscal, Alm y Torgler encontraron diferencias significativas en las actitudes en toda la UE, con una moral fiscal que oscila entre el 38% en Bélgica y el 61% en Austria. Señalan que un área de impacto está en la "economía sumergida"; es decir, evasión fiscal.

En 2014, Torgler y Schneider utilizaron datos de la Encuesta Mundial de Valores (WVS) y la Encuesta Europea de Valores (EVS) para investigar el vínculo entre la cultura y la moral fiscal dentro de los países, observando Bélgica, España y Suiza. Argumentan que observar las diferencias dentro de los países podría ser una mejor manera de aislar los efectos de la cultura en la moral tributaria, ya que las personas que viven en el mismo país deberían estar sujetas a las mismas reglas y procedimientos. Ellos informan:

“El trasfondo cultural parece no tener un fuerte efecto en la moral tributaria dentro de un país. Sin embargo, existe evidencia de que existe una fuerte interacción entre la cultura y las instituciones, lo que tiene un fuerte impacto en la moral tributaria”.

En Suiza, Torgler y Schneider encontraron una poderosa inter relación entre la cultura y los organismos, con la democracia directa y la confianza en el sistema legal que tiene un fuerte impacto en la moral fiscal en todos los ámbitos. En Bélgica, los flamencos tenían una moral fiscal más baja que los valones, y la moral fiscal también difería regionalmente dentro de España. A pesar de las dificultades para aislar los efectos culturales, argumentan:

Una estrategia de cumplimiento del gobierno que va más allá del uso de los instrumentos de detección y castigo puede ayudar razonablemente a mejorar la moral y el cumplimiento tributario.

En otras palabras: es más probable que las personas paguen sus impuestos si tienen una buena moral impositiva. Incluso si desconfiar del sistema tributario es parte de la "cultura", un hábito que se ha practicado por generaciones, los departamentos tributarios pueden aumentar el cumplimiento con éxito si mejoran su servicio al cliente y comienzan a enseñar a las personas que no serán castigados por cometer errores humanos comunes.

2.3.1.1. Dimensión 1: Conciencia Tributaria

(SUNAT, 2015) “La Conciencia Tributaria de la población, motivadas a las motivaciones intrínsecas (no económicas) del individuo para pagar voluntariamente o no los impuestos”.

- Viabilidad de efectuar la Contribución.
- Grado de información del contribuyente.
- Grado de información que tienen los contribuyentes sobre las reglas y procedimientos tributarios.
- Acceso a servicios de la Administración Tributaria.
- El acceso de los contribuyentes a los servicios de administración tributaria, es decir, la facilidad que tiene los agentes para efectuar sus contribuciones, simplificaciones administrativas, rapidez en el trámite, etc.

Mogollón (2014), “la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos”.

Bravo (2012) “la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos, así mismo lo define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo, es por ello que el autor considera que el resultado del proceso de formación de conciencia tributaria lleva a que la persona adopte una gama de posiciones: desde tolerar la evasión y el contrabando, hasta no tolerar en absoluto la evasión ni el contrabando. La conciencia tributaria, al igual que la conciencia social, tienen dos dimensiones”:

2.3.1.2. Dimensión 2: Actitud hacia los Tributos

Los individuos tienen diversos argumentos para acatar o amparar la observancia del deber tributario, que en muchos casos dependen del valor personal y de su ética. Los cuales pueden ser acordes, creados, reconocidos, contrastándolos con los valores cívicos.

Tanzi (citado por Báez y Báez) establece cuatro componentes a través del cual el contribuyente presenta una actitud positiva o negativa relacionada a su obligación fiscal:

1. **“Percepción de las personas en relación al uso y administración de los impuestos:** si valoran que los gastos gubernamentales son productivos y equitativos y no existe corrupción, serán propensos al pago de impuestos. En cambio, si los contribuyentes perciben que el pago de sus impuestos beneficia a alguien en particular, entonces, la actitud hacia los impuestos se verá afectada”.
2. **“Sistema tributario tienen que ser transparente, claro y sencillo:** es decir, debe facilitar el camino al contribuyente en el ejercicio de cumplimiento de sus obligaciones, reduciendo de esa manera el costo de cumplimiento”.
3. **“Educación tributaria:** esta es fundamental para volver más accesible el sistema a los ciudadanos”.
4. **“Identificar con precisión a los contribuyentes:** asegurarse de que puedan seguir reglas sencillas; además, aplicar sanciones (multas) realistas y con estricta legalidad cuando amerite”.

En nuestro país los habitantes poseen una condición de cooperación que disminuye con relación al pago de sus tributos, esencialmente porque suponen escasa equidad, perdiendo confianza en el papel que tiene el Estado como administrador tributario, la cual se incrementaría mucho más, si las entidades estatales y el sistema político y sus autoridades asumieran un papel más activo en beneficio de la sociedad, dejando de lado intereses de grupo.

2.3.1.3. Dimensión 3: Educación Tributaria

Díaz (2014), “la educación tributaria contempla un abordaje interdisciplinario de los contenidos educativos propuestos, así como una perspectiva de aprendizaje activo, entendiendo que la responsabilidad de dicho aprendizaje, no pertenece exclusivamente al docente, sino que también debe ser compartida con los alumnos”.

La educación tributaria es la transmisión de valores dirigidos al cumplimiento cívico de los deberes de todo ciudadano a contribuir con los gastos públicos, lo cual se logra al aceptar las responsabilidades que nos corresponden como ciudadanos partícipes de una sociedad democrática. La educación tributaria, según Brenes (2000), “tiene como objetivo primordial transmitir valores y aptitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contraria a la conducta defraudadora. Por ello, su finalidad no es tanto transmitir contenidos académicos como así contenidos cívicos”. Para el autor, el tema debe tratarse de responsabilidad ciudadana, que se traduce en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley y segundo porque es un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de la obligación para el individuo y para la sociedad.

“La Educación Tributaria es considerada como una actividad que solo concierne a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, bajo este contexto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales, en este sentido la educación tributaria de los ciudadanos más jóvenes carecería de sentido desde otra perspectiva” (Delgado, 2007)

Según OCDE/CEPAL (2011), “La educación fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana”.

2.3.2. Variable Dependiente: Recaudación del Impuesto Predial

Alfaro (2010, p.659) menciona que: “El impuesto Predial es dicha recaudación que grava del valor de los inmuebles rústicos y urbanos aplicables a valores arancelares y presiones unitarios que establece el

Consejo Nacional de Tasaciones aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento planteando lo siguiente”:

<u>Tramo de autoavalúo</u>	<u>Alícuota</u>
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

(MEF 2011, p. 11) Se determina anualmente gravando el valor de los predios urbanos y rústicos.

“Se estima predios; a terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación”.

Según Effio (2008), “la recaudación tributaria es una facultad de la Administración tributaria que consiste en recaudar los tributos, a tal efecto, se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración”.

Este tipo de impuesto se encuentra normado por los artículos 8° al 20° del Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, el Impuesto Predial grava el valor de los predios rústicos y urbanos; considerando predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan parte integrante del mismo. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.

a. Tipos

- ✓ **Predio rústico:** se consideran predios rústicos los terrenos ubicados en zonas rurales dedicados para el empleo agrícola, pecuario, forestal o de protección, semejante a terrenos eriazos

que pueden destinarse a tal utilidad no encontrándose habilitados para su uso urbano, encontrándose dentro de los límites de expansión de las ciudades. Ministerio de Economía y Finanzas, (2015, p.34).

“Constituye una de las fuentes de ingresos de los municipios, de conformidad con lo establecido y ratificado como ingreso ordinario, no obstante, para que los municipios puedan gravar con este impuesto, se requiere de una aprobación previa, de la asamblea nacional, mediante ley”. (Castañeda, 2011).

- ✓ **Predio urbano:** “Se estima predios urbanos a los terrenos que se ubican en las ciudades, sus edificaciones y sus obras complementarias. Las edificaciones son construcciones en general, mientras que las obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes son todas aquellas que están ligadas físicamente al suelo o a la construcción, que se componen del predio y no se permiten ser separadas sin deteriorar, destruir o alterar el valor del predio, siendo parte integrante o funcional de él. Ministerio de Economía y Finanzas” (2015, p.34.).

“Es una renta del orden municipal, de carácter directo que grava los bienes inmuebles ubicados dentro del territorio del municipio. Es un tributo anual municipal, que grava la propiedad inmueble, tanto urbana como rural y fusionan los impuestos: Predial, parques y arborización, estratificación socioeconómica, sobretasa de levantamiento catastral, como único impuesto general que puede cobrar el municipio sobre avalúo catastral” (Castañeda, 2011).

2.3.2.1. Dimensión 1: Orientación

El Ministerio de Economía y Finanzas (2013) en su Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial, hace mención a la asistencia tributaria indicando lo siguiente:

“Estos servicios se implementan para apoyar al contribuyente y asegurar que cumpla con sus obligaciones tributarias. Aunque la propia administración tributaria municipal cumple con una parte de estas

obligaciones, por ejemplo, cuando elabora las declaraciones que debe presentar para el pago de los tributos (p. 12)”

El Ministerio de Economía y Finanzas (2013) señala también que: “Cuando se trata de la orientación a un contribuyente natural se sentirá más cómodo y seguro al recibir una atención personalizada que le explique qué debe hacer para formular su declaración y cumplir con las normas legales existentes pero en el caso de que sea una empresa es bien probable que no necesite asistencia para formular sus declaraciones juradas, sino que lo hará mediante un programa informático que llenará los datos de manera casi automática (p. 14)”

Es necesario la capacitación permanente a los contribuyentes, la orientación constante y sistemática para desarrollar productos y servicios que le ayuden a cumplir con esa tarea, que puede resultarle compleja y tediosa, pudiendo darse como: asistencia tributaria presencial, asistencia tributaria telefónica, asistencia tributaria mediante soporte informático y asistencia tributaria a través de internet.

En referencia a la asistencia tributaria presencial el Ministerio de Economía y Finanzas (2013) señala que “la formulación de las declaraciones en las oficinas de la administración tributaria municipal exige una adecuada organización del personal” (p. 40)

Sería muy provechoso que la municipalidad cuente con personal capacitado que pueda sustituir a un trabajador por un caso de ausencia por accidente, enfermedad u otro, de tal manera que el contribuyente no se vea afectado.

Para la asistencia tributaria telefónica el Ministerio de Economía y Finanzas (2013) señala que “la formulación de declaraciones es un servicio que puede prestarse por teléfono. Posteriormente se procede al envío de la declaración al domicilio del contribuyente, para que pueda firmarla y presentarla” (p. 42)

En cuanto a la asistencia tributaria mediante soporte informático el Ministerio de Economía y Finanzas (2013) indica que “este sistema supone poner a disposición de los contribuyentes productos adecuados a las características técnicas de sus equipos informáticos” (p. 43).

Finalmente el Ministerio de Economía y Finanzas (2013) refiere que la asistencia tributaria a través de internet viene a ser “los programas informáticos elaborados para la formulación de las declaraciones que pueden ser fácilmente incorporados en la página web de la administración tributaria municipal” (p. 44)

El contribuyente interesado puede realizar la descarga en su computadora y utilizarlo, llenando su declaración, incorporando las descripciones que sea necesaria, generando una carpeta y pueda enviar en forma virtual.

2.3.2.2. Dimensión 2: Fiscalización

El Ministerio de Economía y Finanzas (2011), resume la fiscalización como:

“Área que tiene a su cargo la inspección de predios y la determinación de la deuda. La inspección de predios consiste en la programación, visita, medición, verificación y llenado de datos de los predios seleccionados para la inspección, con la finalidad de verificar si cumplen con la correcta información declarada que registra en el sistema de Rentas” (p.22)

El Ministerio de Economía y Finanzas (2013) en su Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial, hace mención a la fiscalización tributaria indicando lo siguiente:

“El impuesto predial es el tributo municipal que genera más retos operativos para la fiscalización tributaria, pues involucra la identificación, valorización y determinación de las características de los predios identificados. Para ejecutar correctamente esta tarea es necesario manejar diversos aspectos, como la obtención de las características que dan valor a los predios (áreas techadas, áreas de terreno, categorías constructivas, aranceles, antigüedad, estado de conservación, material estructural predominante, obras adicionales, otras instalaciones fijas y permanentes, etcétera), así como saber realizar su valorización conforme al marco normativo vigente” (p.29).

En cuanto al proceso de fiscalización el Ministerio de Economía y Finanzas (2013) en su Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial, hace mención de lo siguiente:

“La fiscalización se debe entender como un proceso de levantamiento de información selectivo que se desarrolla a partir de la identificación de un universo fiscalizable (se diferencia del levantamiento catastral, que es masivo), el universo fiscalizable es la base de datos con información comparativa que permite Para iniciar el proceso de fiscalización es importante que la administración tributaria municipal conozca cuáles son sus fortalezas y debilidades, para determinar las estrategias que se adapten mejor a su realidad. Antes de iniciar un proceso de fiscalización se debe asegurar que el tributo que se espera recaudar como producto de esta actividad sea mayor al costo que implica llevarla a cabo” (p.29)

“El marco normativo el cual lo encontramos en el Título II Facultades de la Administración Tributaria en su Capítulo II Facultades de determinación y fiscalización, específicamente en su artículo 62° en la parte pertinente dice: La facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se ejerce en forma discrecional, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de la Norma IV del Título Preliminar, sólo en el caso que, por razones debidamente justificadas, el deudor tributario requiera un término para dicha exhibición y/o presentación, la Administración Tributaria deberá otorgarle un plazo no menor de 2 días hábiles”.

2.3.2.3. Dimensión 3: Cobranza

Barrera (2010): “La gestión de cobranza es el conjunto de acciones que debe desarrollar la administración tributaria municipal para lograr el pago de la deuda tributaria, esta gestión se inicia con la inscripción del contribuyente y su predio en los registros de la administración tributaria municipal y culmina con la cancelación total del tributo determinado” (p. 11).

Hay dos etapas en las acciones de cobranza, produciéndose estas en el caso que “después de recibir una carta de aviso y el

requerimiento, sucesivamente, el contribuyente sigue sin cumplir con su declaración o no paga lo que adeuda, la administración tributaria municipal está facultada para emprender acciones de cobranza” (p. 23).

Esas acciones de cobranza ordinaria se componen de dos sub etapas, la primera es preventiva y la segunda pre coactiva, en estas etapas concluye las vías de cancelación voluntaria, buscándose una solución viable de ser el caso, previamente al inicio de realizar una cobranza coactiva.

En la etapa de cobranza coactiva reglamentada por ley, Barrera (2010) indica que “es estrictamente formal y exige la designación del funcionario encargado de las acciones de cobranza, formalidad al emitir los documentos y las notificaciones, cumplimiento estricto de los plazos y elección del funcionario competente para realizar las acciones de cobranza” (p. 26).

Aquí no se tendrá en consideración la fecha que el contribuyente prefiera efectuar el pago, se le otorgará un plazo puntual en el que tendrá que cancelar su deuda o deberá reconocer cierto gasto administrativo ocasionado por su tardanza.

En la ejecución del recaudo citaremos lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas (2013):

“La cobranza ordinaria de las deudas tributarias municipales - como es el caso del impuesto predial- debe estar a cargo de un órgano administrativo al que se le asignen todas las funciones vinculadas a la cobranza tributaria, forme parte de la estructura organizacional de la administración tributaria municipal y dependa directamente de la gerencia tributaria o la que haga sus veces”.

Del Carpio (2014), sobre la recaudación manifiesta que:

“Las políticas de recaudación de impuestos son similares entre municipios, antes de que venza cada cuota, la municipalidad recuerda a los residentes cuando es la próxima fecha de vencimiento a través de paneles informativos y anuncios en su página web, si un residente no paga el impuesto, la municipalidad puede entablar un proceso legal para

recaudar el monto adeudado; este proceso se inicia con una advertencia a través de una notificación oficial": "tiene usted X cantidad de días para pagar sus impuestos; si no paga, entablaremos un proceso legal para recaudar los impuestos adeudados". Si un residente no cumple con el pago del impuesto después de la advertencia dentro del plazo previsto para regularizar el pago, la municipalidad tiene derecho a iniciar un proceso legal de ejecución coactiva.

El MEF, indica las disposiciones para optimizar la recaudación, antes del plazo que vence el pago del impuesto predial señalando que es sumamente significativo que el municipio posea un catastro, al considerarse este como un instrumento obligatorio para optimizar el recaudo del impuesto predial; la carencia de estos impedirá una adecuada identidad de los propietarios de los predios y de sus beneficiarios, considerando que la legislación actual les encomienda a los municipios asumir el compromiso en la preparación y actualización de los catastros, exigiéndoles a emplear hasta el 5 % de lo recaudado del impuesto predial, lo destinen para esos efectos.

De la zona rural de diversos lugares los municipios no poseen registro catastral, esencialmente por la poca gestión corporativa, así como a la dejadez de generar más ingresos al no valorar esta fuente de financiamiento.

Del Carpio (2014) menciona otro aspecto llamado: dispositivos para optimizar el recaudo, posteriores al plazo que vence el pago del tributo predial:

"En primer lugar, se debe determinar y seleccionar a los contribuyentes que no han pagado el impuesto predial, acto seguido se puede entablar comunicaciones telefónicas o mediante cartas recordatorias a los domicilios de los deudores, sobre el estado de la deuda vencida, así como las consecuencias futuras en caso de no efectuarse el pago, si el deudor o la deudora no cumplen con pagar la deuda, se deben iniciar las acciones que faculta el Código Tributario a las Municipalidades para la cobranza de la misma".

Señalando además que esas disposiciones que tienen que cumplir en la cobranza o recaudación del tributo predial, haciendo mención la cobranza coactiva como rigurosa, en la que ya no se observa voluntad de cancelación, exigiéndose su cancelación en una fecha próxima inmediata con intereses.

2.4. Marco Conceptual

a. Arancel

“Un arancel es el tributo que se aplica a todos los bienes, donde los valores son actualizados cada año por el Ministerio de Vivienda” (Rivera, 2004, pág. 83).

b. Autoavalúo

“El Autoavalúo es el valor asignado a cada bien inmueble por parte de los Municipios donde se encuentren respectivamente ubicados, por ello, para las Municipalidades, el valor de un bien inmueble lleva el nombre de valor total de autoavalúo o también denominado, base imponible” (Rivera, 2004 p 53)

c. Base imponible

“Representa el monto base para aplicar las tasas en el impuesto, es la cantidad que ha de ser objeto de gravamen por liquidar, una vez depurada las exacciones y deducciones legalmente autorizadas”. (Elizondo, 2003)

d. Contribuyente

Según Alata (2016), define al contribuyente como “aquella persona considerado como deudor, donde se realiza la acción que genera las obligaciones tributarias”.

e. Cultura

Según la Real Academia de la lengua española, define la cultura como “conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social”.

f. Cultura tributaria

Para Alata (2016), “es la concientización y el conocimiento que debe tener todo ciudadano que forma parte de una sociedad, que para poder

desarrollar y realizar obras públicas tienen que haber una cultura tributaria”.

g. Fiscalización

“La determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario está sujeta a fiscalización o verificación por la Administración Tributaria, la que podrá modificarla cuando constate la omisión o inexactitud en la información proporcionada, emitiendo la resolución de determinación, orden de pago o resolución de multa, el ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios”. (TUO del Código Tributario, 1999, art. 61)

h. Incentivos

“Son programas diseñados para recompensar el buen rendimiento de los empleados” Gómez-Mejía, L., Balkin, D., y Cardy, R. (2001).

i. Impuesto

Alata (2016), define el impuesto como el pago de obligaciones, donde no necesariamente generara una contraprestación por parte del estado hacia los contribuyentes, el cual se encuentra exigido por la Ley.

j. Impuesto predial

Morales (2009), surge de los pagos que se realiza por concepto de tener un inmueble urbano y rústico, pudiendo ser edificaciones, terrenos e infraestructuras estableces, que se establezcan como parte integrante del mismo y que no puedan ser apartadas sin descomponer, malograr o arruinar la construcción.

k. Predios

“Se considera predios a los terrenos, así como a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan parte integrante de ellos y que no pudieran ser separadas, sin alterar, deteriorar o destruir la edificación” (Rankia, 2014).

l. Tributo

El tributo lo define Burga (2015), como el pago que exige el estado a las personas, considerada a una actividad pecuaria, el cual servirá al

estado para realizar obras públicas, pudiendo clasificarse en tasas, contribuciones, impuestos.

2.5. Formulación de Hipótesis

2.5.1. Hipótesis General

HG La cultura tributaria de los contribuyentes influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019.

HG_o La cultura tributaria de los contribuyentes no influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019.

2.5.2. Hipótesis Específicas

HE₁ La conciencia tributaria de los contribuyentes influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

HE₂ La actitud hacia los tributos de los contribuyentes influye en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

HE₃ La educación tributaria de los contribuyentes influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

2.6. Variables de estudio

a) Variables

Variable Independiente: Cultura Tributaria

Dimensiones:

- Conciencia Tributaria
- Actitud hacia los Tributos
- Educación Tributaria

Variable Dependiente: Recaudación del Impuesto Predial

Dimensiones:

- Orientación
- Fiscalización
- Cobranza

b) Conceptualización de las Variables

Variable Independiente: Cultura Tributaria

Armas y Colmenares (2010), entiende a la cultura tributaria como la valoración de saberes y actitudes referente al pago de los tributos, generando conciencia tributaria en la población pasiva y activa en relación al pago de sus impuestos.

Variable Dependiente: Recaudación del Impuesto Predial

El impuesto predial es un impuesto real que grava de forma recurrente la propiedad o posesión de los inmuebles, es reconocido ampliamente como un impuesto idóneamente local, dada la inamovilidad de su base, la dificultad para su evasión y la relativa facilidad para identificar la propiedad gravable (Morales, 2009).

c) Operacionalización de las Variables

Variable	Dimensión	Indicadores	Puntaje	Escala
Variable Independiente Cultura Tributaria “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”. Carolina Roca	Conciencia Tributaria “Interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”.	Responsabilidad con las obligaciones tributarias Actuar por obligación o presión social	Del 1 al 14	1 = Nunca 2 = Casi Nunca 3 = A Veces 4 = Casi Siempre 5 = Siempre
	Actitud hacia los Tributos “Predisposición aprendida por el individuo para responder en forma consistente, de modo favorable o desfavorable, hacia el pago de impuestos”.	Motivación al cumplimiento tributario Redistribución del tributo hacia el bien social	Puntaje Máximo 70 Puntaje Mínimo 14	
	Educación Tributaria “Es la estrategia por excelencia para la formación de una cultura fiscal basada en el concepto de ciudadanía fiscal que implica asumir el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contrapartida necesaria al legítimo ejercicio de los derechos cívicos”.	Suficiente orientación y difusión sobre los tributos Grado de conocimiento sobre las obligaciones tributarias		

Variable	Dimensión	Indicadores	Puntaje	Escala
	<p>Orientación “Información proporcionada relacionadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la orientación vinculada a la determinación del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales, cronograma de vencimiento, medios y lugares de pago.</p>	<p>Información Asistencia</p>		
<p>Variable Dependiente Recaudación del Impuesto Predial</p> <p>“El Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio”. MEF</p>	<p>Fiscalización “Consiste en la verificación efectuada por la administración tributaria respecto a la situación tributaria del contribuyente sobre los predios que haya o no sido materia de declaración jurada. Estas actividades están dirigidas a comprobar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias según el procedimiento legal establecido, siempre que se respeten los derechos fundamentales de los deudores”.</p>	<p>Pre-fiscalización Fiscalización</p>	<p>Del 1 al 30 Puntaje Máximo 150 Puntaje Mínimo 30</p>	<p>1 = Nunca 2 = Casi Nunca 3 = A Veces 4 = Casi Siempre 5 = Siempre</p>
	<p>Cobranza “Compuesta por aquellas acciones de la administración tributaria municipal destinadas a lograr el cumplimiento voluntario de los contribuyentes del pago del impuesto predial, desde que se determina la obligación tributaria hasta antes del inicio del procedimiento de ejecución coactiva”.</p>	<p>Pago Voluntario Pago Inducido</p>		

CAPITULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de Investigación

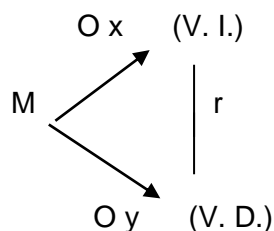
La investigación es de tipo descriptivo, es no experimental -transversal, en base a la teoría que presentan Hernández, Fernández y Baptista (2014) indicando que esta investigación se caracteriza porque las variables no se manipulan deliberadamente, sino que los fenómenos son observados en su ambiente natural para posteriormente ser analizarlos y evaluados. Siendo correlacional, “su principal propósito es conocer la relación que posee entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en específico” (Hernández, 2012).

3.2. Enfoque de Investigación

El enfoque es correlacional, porque la finalidad fue determinar el grado de relación o asociación entre la Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial.

3.3. Diseño de la Investigación

Responde a una investigación No experimental, por cuanto no se manipulara la relación de las variables de investigación, ya que se observa los fenómenos en su estado original tal como se está proponiendo. Además según el periodo de secuencia de estudio es una investigación transversal, correlacional por cuanto se basa en una sola muestra de estudio, en el que analizaremos dos variables para establecer la relación entre ellos, según Hernández, Fernández y Batista (2010).



Denotación:

M = Muestra de Investigación

Ox = Variable Independiente: Cultura Tributaria

Oy = Variable Dependiente: Recaudación del Impuesto Predial

r = Relación entre variables

3.4. Alcance del Estudio

La investigación se realizó en la Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios, generando conocimiento sobre la Cultura Tributaria de los contribuyentes y la Recaudación del Impuesto Predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, correspondiente al periodo 2019.

3.5. Población y muestra de la investigación

3.5.1. Población

Según Martínez Bencardino (2012) “es un conjunto de medidas o el recuento de todos los elementos que presentan una característica común; el término población se usa para denotar el conjunto de elementos del cual se extrae la muestra”. La población que se considerada para esta investigación son 74 sujetos, considerándose a los contribuyentes de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria del Municipio de la Provincia de Tambopata.

3.5.2. Muestra

Es obtenida a criterio de las investigadoras tomándose el tiempo establecido al ser una muestra por conveniencia.

Según Hernández Sampieri, Fernández Collado & Baptista Lucio (2010) “las muestras por conveniencia son casos disponibles a los cuales tenemos acceso”.

Para determinar el tamaño de la muestra se ha tenido en cuenta las variables de estudio y aplicamos el enunciado:

$$n = \frac{Z^2 NPQ}{\varepsilon^2 (N - 1) + Z^2 PQ}$$

DONDE:

n° = Tamaño de la muestra de una población supuesta finita.

Z = nivel de confianza con una probabilidad del 95%.

P = Proporción de influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria del Municipio de la Provincia de Tambopata.

q = Proporción de no influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria del Municipio de la Provincia de Tambopata.

ε = Error de estimación (5%).

SUS VALORES CORRESPONDIENTES SON:

$$Z^2 = 1,95^2$$

$$N = 74 \quad n = \frac{(1.95)^2 (74) (0.50) (0.50)}{(0.05)^2 (74-1) + (1.95)^2 (0.50) (0.50)}$$

$$P = 0,5$$

Con factor de corrección

$$Q = 0,5$$

$$\varepsilon^2 = (0,05)^2$$

$$n = 62 \quad \text{Total de la muestra}$$

3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.6.1. Técnicas

“Se entenderá por técnica de investigación, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información” (Arias, 2006)

✓ La Observación

Mediante la observación directa obtuvimos información acerca de las actividades y procesos mientras estaba sucediendo, relacionadas con la cultura tributaria de los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria del Municipio de la Provincia de Tambopata.

✓ Entrevistas

Nos entrevistamos primero con el funcionario de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria del Municipio de la Provincia de Tambopata y posteriormente con cada uno de los contribuyentes a quienes se les explicó la importancia del trabajo de investigación que se realizaba, y pudimos aplicarles los instrumentos de recolección de datos.

✓ **El Análisis de documentos y registros**

Se examinó los datos existentes en forma de bases de datos, informes y documentos que se tendrá al alcance, relacionados a nuestro trabajo de investigación, lo que nos ayudó a levantar la información sobre la muestra e interpretación de los resultados que se vayan a obtener.

3.6.2. Instrumentos

“Un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información” (Arias, 2006).

- ✓ El Cuestionario para la Variable Independiente: Cultura Tributaria y sus dimensiones, que consta de 14 preguntas, con la escala tipo Likert que se utiliza para medir las actitudes, comportamientos y percepciones de los contribuyentes acerca de la cultura tributaria con el fin de obtener diferentes tipos de opiniones, características o hechos concretos, con 5 posibilidades de respuestas: Nunca, Casi Nunca, A Veces, Casi Siempre y Siempre.

- ✓ El Cuestionario para la Variable Dependiente: Recaudación del Impuesto Predial y sus Dimensiones, compuesta por 30 preguntas, con la escala tipo Likert que se utiliza para medir las actitudes, comportamientos y percepciones de los contribuyentes acerca del impuesto predial con el fin de obtener diferentes tipos de opiniones, características o hechos concretos, con 5 posibilidades de respuestas: Nunca, Casi Nunca, A Veces, Casi Siempre y Siempre.

3.6.3. Fiabilidad de los instrumentos.

Para que tenga un cierto nivel de importancia en las herramientas en el recojo de datos, se trabajó con el direccionamiento de un equipo de expertos, siendo estos con mucha experiencia en temas de investigación

para que su opinión sea la indicada y tenga mucha relevancia el trabajo. Por tal, Según Hernandez, Fernandez y Baptista (1998), en los trabajo de investigación, se necesita un cierto nivel en que los instrumentos efectivamente evalúa la variable que quiere calcular” (p.243). Por consiguiente, también se aplicó el método de juicio de expertos y la técnica de alfa de Cronbach.

3.6.3.1. Técnica del alfa de Cronbach.

Previamente examinamos investigaciones relacionados a nuestro tema de estudio, y por las características optamos el nivel calificativo para establecer la eficacia y confiabilidad de cada instrumento antes de aplicarlos, para garantizar la confiabilidad en la información recolectada cumpliendo estrictamente las condiciones establecidas para exponer las hipótesis, y las conclusiones arribadas en la investigación.

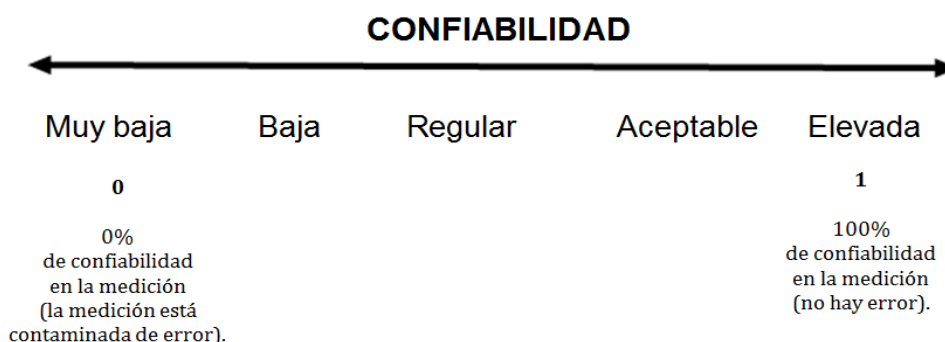


Tabla N° 01: Instrumento de la variable Cultura Tributaria

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,782	,810	14

Fuente: SPSS v22

En la Tabla N° 01, observamos que el valor de Alfa de Cronbach es 0,782 entonces podemos explicar que si el valor de Alfa es mayor, muestra la existencia de una mayor confianza para aplicar en esta variable este instrumento, por lo que es fiable su aplicación.

Tabla N° 02
Instrumento de la variable Recaudación del Impuesto Predial

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,860	,938	30

Fuente: SPSS v22

En la Tabla N°02, observamos que el valor de Alfa de Cronbach es 0,860, entonces podemos explicar que si el valor de Alfa es mayor, muestra la existencia de una mayor confianza para aplicar en esta variable este instrumento, por lo que es fiable su aplicación.

3.6.3.2. Técnica de Opinión de expertos

Utilizamos esta práctica que nos permitió completar y certificar la validez y fiabilidad de la elaboración y contenido de estos instrumentos, para recoger la información que previamente tuvieron que ser apropiados a la población de analizada. Los resultados obtenidos se muestran seguidamente.

Tabla N° 03: Opinión de expertos

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Experto 1	Experto 2	Experto 3	Sumatoria
Forma	1. REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.	Bueno	Bueno	Muy Bueno	Bueno
	2. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.	Bueno	Bueno	Muy Bueno	Bueno
	3. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.	Bueno	Bueno	Muy Bueno	Bueno
Contenido	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.	Bueno	Bueno	Muy Bueno	Bueno
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.	Bueno	Bueno	Muy Bueno	Bueno
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.	Bueno	Bueno	Muy Bueno	Bueno
Estructura	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.	Bueno	Bueno	Muy Bueno	Bueno
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.	Bueno	Bueno	Muy Bueno	Bueno
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables	Bueno	Bueno	Muy Bueno	Bueno
	10. METODOLOGÍA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.	Bueno	Bueno	Muy Bueno	Bueno
Promedio: Bueno						
Coficiente: 80%						

Evaluadores:

Experto 1: Doctora Yajhayda Bellido Ascarza

Experto 2: Doctor Alexis León Ramírez

Experto 3: Mag. Rolando Espinoza Barrientos.

Los expertos nos permitieron asegurar que el área de contenido requerida en la investigación sea muestreada adecuadamente. Es decir las áreas más importantes o relevantes, habiendo adicionalmente aplicado previamente una prueba piloto.

3.7. Procesamiento de datos

3.7.1. Técnicas de procesamiento

Para el procesamiento de datos, se realizó el análisis de texto que nos permitió extraer y examinar los datos y patrones de derivación que, finalmente nos permitió realizar la interpretación de los datos. También realizamos el análisis estadístico que incluye la recopilación, análisis, interpretación, presentación y modelado de datos. Analizamos un conjunto de datos que nos permitió efectuar el análisis descriptivo al analizar los datos completos y la muestra de datos numéricos resumidos. La muestra, la media y la desviación para datos continuos, mientras que el porcentaje y la frecuencia para datos categóricos, finalmente el análisis inferencial, al analizar la muestra de los datos completos, de acuerdo a las pruebas paramétricas realizadas, se procesaron mediante la prueba estadística paramétrica de Pearson y empleamos el paquete estadístico para investigaciones sociales, que es el SPSS 20, por cuanto se estableció la correlación entre ambas variables.

3.7.2. Técnicas de análisis de datos

Empleamos la media aritmética, usualmente distinguida como "el promedio", el cual es la sumatoria de un grupo de números dividida por el número de elementos, por cuanto es ventajosa para establecer la disposición del conjunto de datos analizados.

Asimismo la desviación estándar, que es la disposición de una dispersión de los datos próximo de la media.

Finalmente realizamos la prueba de hipótesis, usualmente conocida como prueba t.

3.7.3. Baremos

Aplicamos un instrumento en cada variable, en la que su estructura había una secuencia lógica, en todas las interrogantes habían diversas elecciones, contando con una escala de acuerdo a las alternativas, señalada y específica en importancia, que exponemos seguidamente:

Tabla 4
Baremo Variable Cultura Tributaria

Niveles	Puntaciones	Porcentaje	Ítems
Muy alto	60-70	86%-100%	Del 1 al 14
Alto	48-59	69%-85%	Puntaje máximo: 70
Medio	36-47	52%-68%	
Bajo	25-35	36%-51%	Puntaje mínimo: 14
Muy bajo	14-24	20%-35%	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 5
Baremo Dimensión Conciencia Tributaria

Niveles	Puntaciones	Porcentaje	Ítems
Muy alto	22 - 25	88%-100%	Del 1 al 5
Alto	18 -21	72%-87%	Puntaje máximo: 25
Medio	13 - 17	52%-71%	
Bajo	9 - 12	36%-51%	Puntaje mínimo: 5
Muy bajo	5 - 8	20%-35%	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 6
Baremo Dimensión Actitud hacia los Tributos

Niveles	Puntaciones	Porcentaje	Ítems
Muy alto	22 - 25	88%-100%	Del 6 al 10
Alto	18 -21	72%-87%	
Medio	13 - 17	52%-71%	Puntaje máximo: 25
Bajo	9 - 12	36%-51%	Puntaje mínimo: 5
Muy bajo	5 - 8	20%-35%	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 7***Baremo Dimensión Conocimiento sobre Tributos***

Niveles	Puntaciones	Porcentaje	Ítems
Muy alto	18 - 20	90%-100%	Del 11 al 14
Alto	15 -17	75%-89%	Puntaje máximo: 20
Medio	11 - 14	55%-74%	Puntaje mínimo: 4
Bajo	8 - 10	40%-43%	
Muy bajo	5 - 7	25%-31%	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 8***Baremo Variable Recaudación del Impuesto Predial***

Niveles	Puntaciones	Porcentaje	Ítems
Muy alto	125 - 150	83%-100%	Del 1 al 30
Alto	99 -124	66%-82%	Puntaje máximo: 150
Medio	73 - 98	49%-65%	Puntaje mínimo: 30
Bajo	47 - 72	31%-48%	
Muy bajo	30 - 46	20%-32%	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 9***Baremo Dimensión Orientación***

Niveles	Puntaciones	Porcentaje	Ítems
Muy alto	43- 50	86%-100%	Del 1 al 10
Alto	35 -42	70%-85%	Puntaje máximo: 50
Medio	26 - 34	52%-69%	Puntaje mínimo: 10
Bajo	18 - 25	36%-51%	
Muy bajo	10 - 17	20%-35%	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 10

Baremo Dimensión Fiscalización

Niveles	Puntaciones	Porcentaje	Ítems
Muy alto	43- 50	86%-100%	Del 11 al
Alto	35 -42	70%-85%	20
Medio	26 - 34	52%-69%	Puntaje
Bajo	18 - 25	36%-51%	máximo:
Muy bajo	10 - 17	20%-35%	50
			Puntaje
			mínimo:
			10

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 11

Baremo Dimensión Cobranza

Niveles	Puntaciones	Porcentaje	Ítems
Muy alto	43- 50	86%-100%	Del 21 al
Alto	35 -42	70%-85%	30
Medio	26 - 34	52%-69%	Puntaje
Bajo	18 - 25	36%-51%	máximo:
Muy bajo	10 - 17	20%-35%	50
			Puntaje
			mínimo:
			10

Fuente: Elaboración Propia

CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

A continuación detallamos los resultados alcanzados luego de haber aplicado los instrumentos en la recolección de los datos en la muestra correspondiente. Donde se realizó la distribución de las frecuencias y porcentajes mostrados en cuadros, apreciándose valores dominantes y la correspondencia porcentual de las variables y sus dimensiones, representándose en gráficos y cuadros.

4.1. Resultados del estudio

El principal objetivo en esta investigación fue determinar cuál es la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria del Municipio de la Provincia de Tambopata, 2019, la cual fue alcanzado. Así mismo podemos señalar lo siguiente:

4.1.1. Prueba de Normalidad

Tabla N° 12: Prueba de Normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CULTURA TRIBUTARIA	,128	62	,200 [*]	,931	62	,047
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	,115	62	,200 [*]	,920	62	,024

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: SPSS v22

Si Sig. asintót. (bilateral) $\geq \alpha$ (0,05), se acepta H0; es decir, los datos obtenidos de la muestra provienen de una distribución normal.

Si Sig. asintót. (bilateral) $< \alpha$ (0,05), se acepta H1; es decir, los datos obtenidos de la muestra no provienen de una distribución normal.

- a) Análisis:** De la prueba de K-S cuya muestra es igual a 38 encuestados, la significancia resultante es igual: Cultura Tributaria 0,200 y Recaudación del Impuesto Predial es 0,200 ambos son mayor a 0,05 por ello los datos tienen una distribución normal.

- b) Interpretación:** La muestra no suspende de la normalidad por tanto se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, el cual señala que la muestra proviene de una distribución normal.
- c) Decisión:** La significancia al aplicar la prueba de Kolmogorov – Smirnov es de 0,200 y 0,200, estos valores que se obtuvieron son totalmente mayoritarios a 0.05 ($p > 0.05$), por ello se toma la decisión de usar las pruebas paramétricas, por lo cual se procesó a través de la prueba estadística paramétrica de Pearson.

4.1.2. Pruebas de Hipótesis

4.1.2.1. Prueba Estadística para demostrar la Hipótesis General

En esta parte comprobaremos la hipótesis: “La cultura tributaria de los contribuyentes influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019”

Por lo que acudimos a la estadística inferencial y al software S.P.S.S. v. 22, alcanzando para el estudio de la correspondencia entre las variables exponemos los resultados:

Tabla 13

Correlación entre las Variables Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial

		CULTURA TRIBUTARIA	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL
CULTURA TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	1	,748**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	62	62
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Correlación de Pearson	,748**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	62	62

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS v22

La Tabla 13, logramos observar la existencia de una influencia significativa de la variable Cultura Tributaria con la variable Recaudación del Impuesto Predial, al haberse obtenido en el Coeficiente de Correlación de Pearson 0.748 que nos indica que la correlación es positiva moderada.

Tabla 14

Resumen del modelo entre las dos variables

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,748 ^a	,560	,545	11,01157

a. Predictores: (Constante), CULTURA TRIBUTARIA

b. Variable dependiente: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

En la tabla advertimos que el coeficiente de determinación alcanzado es ,560 que indica una influencia del 56% entre las variables Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial, indicándonos igualmente que el 56% de las variaciones advertidas en la variable Recaudación del Impuesto Predial serian expuestas por el cambio de la variable Cultura Tributaria, permanece sin explicación el 44% (100.00-56).

Tabla 15

Anova entre las dos variables

ANOVA^a

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	4476,390	1	4476,390	36,917	,000 ^b
	Residuo	3516,384	60	121,255		
	Total	7992,774	61			

a. Variable dependiente: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

b. Predictores: (Constante), CULTURA TRIBUTARIA

Fuente: SPSS v22

Comprobamos el valor de $p = 0,000$ muestra que la probabilidad relacionada es ,000 que es menor a $\alpha = 0,05$. Que nos lleva a aceptar la hipótesis alternativa, considerando que el modelo de regresión lineal de la variable Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial, es correcta.

Tabla 16
Coefficientes entre las dos variables

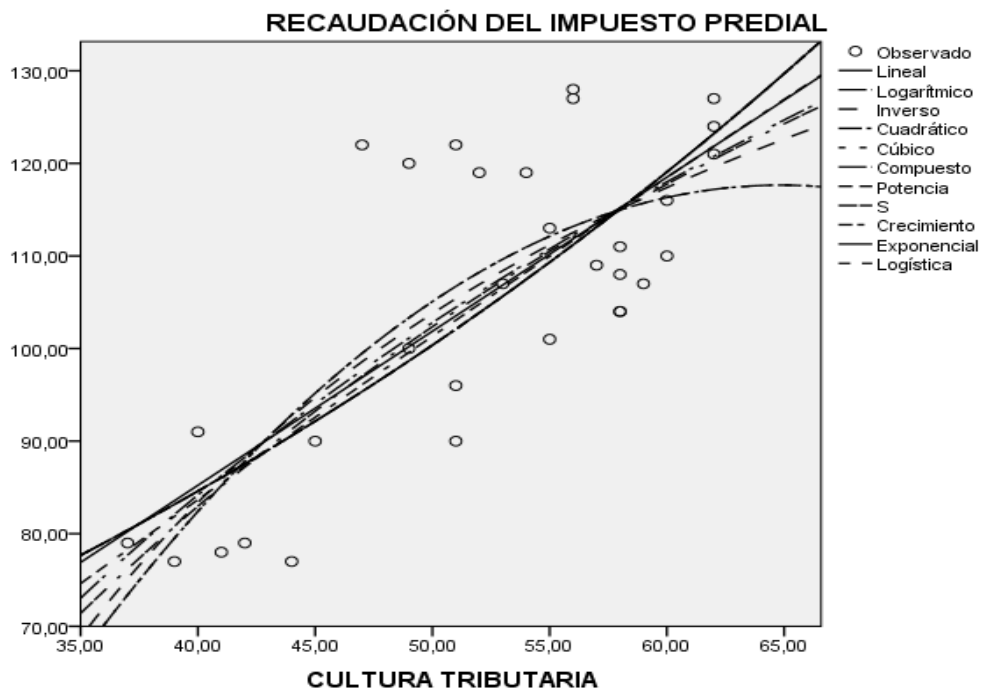
		Coefficients ^a				
		Coefficients no estandarizados		Coefficientes estandarizados		
Modelo		B	Error estándar	Beta	t	Sig.
1	(Constante)	18,659	14,458		1,291	,007
	CULTURA TRIBUTARIA	1,664	,274	,748	6,076	,000

a. Variable dependiente: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Fuente: SPSS v22

La Tabla 16, nos prueba los valores paramétricos del modelo de regresión lineal simple, la ordenada en el origen, $\beta_0=18,659$ y la pendiente $\beta_1= 1,664$, asimismo el estadístico de contraste observado en la columna t tiene un valor de 1,291 (p-valor asociado), con Sig, 0.007, inferior a $\alpha = 0,05$ que nos lleva a rechazar la hipótesis nula, por lo que se puede asegurar la existencia de una influencia importante entre la Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial.

Figura 1
Variable Cultura Tributaria y Variable Recaudación del Impuesto Predial



Fuente: SPSS v22

En la figura 1, apreciamos la función curvilínea concuerda prudentemente al diagrama de dispersión, mostrándose una dispersión de la Variable Cultura Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial, según se observa están en una correlación directa, con 56% de predicción ($r^2=0,560$). Esto indica que a mayor puntaje en Cultura Tributaria mayor es el puntaje en Recaudación del Impuesto Predial.

a) Hipótesis Estadísticas:

Hipótesis Alternativa (H):

La cultura tributaria de los contribuyentes influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019.

b) Nivel de significación:

En la investigación, el porcentaje de error considerado como favorable para ejecutar la prueba de hipótesis es $\alpha=0.05$.

c) Región Crítica:

Si $\alpha = 0,05$ la región crítica para 60 grados, con n-2 grados de libertad está dada por:

$$RC = \{t: t > |2,6603|\}$$

d) Cálculo del estadístico de prueba:

El estadístico de prueba sigue una distribución t de Student con n-2 grados de libertad cuya ecuación es:

$$t = \pm 0,748 \sqrt{\frac{62-2}{1-(0,748)^2}} = 8,72$$

e) Conclusión:

El estadístico de prueba es 8,72 que se encuentra fuera de la zona para aceptar la H_0 ($-2,6603 < t_c < 2,6603$), por consiguiente aceptamos la hipótesis alterna, considerando también que el coeficiente de correlación entre esas dos variables es 0,748 indicándonos una correlación significativa, teniéndose el grado de seguridad del 95%; R cuadrado que es el coeficiente de determinación tiene 0,560; es decir el 56% de las

variaciones percibidas en la variable Recaudación del Impuesto Predial serian explicadas por el cambio de la variable Cultura Tributaria, es decir, si influye significativamente la Cultura Tributaria en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

4.1.2.2. Prueba de Hipótesis Específicas

Hipótesis específica 1

Hi: La conciencia tributaria de los contribuyentes influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Ho: La conciencia tributaria de los contribuyentes no influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Tabla 17
Correlación entre la Dimensión Conciencia Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial

		CONCIENCIA TRIBUTARIA	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL
CONCIENCIA TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	1	,425*
	Sig. (bilateral)		,017
	N	62	62
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Correlación de Pearson	,425*	1
	Sig. (bilateral)	,017	
	N	62	62

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: SPSS v22

El Coeficiente de Correlación de Pearson de la Conciencia Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial es 0,425 y la significancia es 0,017 por consiguiente aceptamos la hipótesis alterna, al haber una influencia significativa entre la dimensión Conciencia Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial del Municipio de la Provincia de Tambopata.

Tabla 18

Resumen del Modelo entre la Dimensión Conciencia Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial

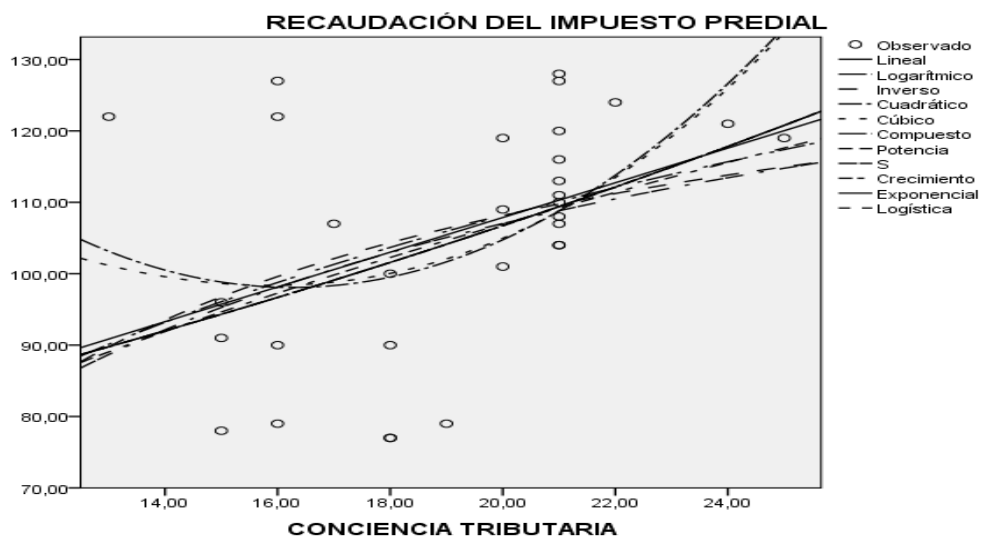
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,425 ^a	,181	,153	15,02437

a. Predictores: (Constante), CONCIENCIA TRIBUTARIA

El coeficiente de determinación alcanzado es ,181 que indica una influencia del 18.10% entre la dimensión Conciencia Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial, indicándonos igualmente que 18.10% de las variaciones advertidas en la variable Recaudación del Impuesto Predial serian expuestas por el cambio de la dimensión Conciencia Tributaria, permanece sin explicación el 81.90% (100.00-18.10).

Figura 2

Dimensión Conciencia Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial



En la figura apreciamos la función curvilínea concurda prudentemente al diagrama de dispersión, mostrándose una dispersión de la dimensión Conciencia Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial, según se observa se encuentran en una correlación directa, con 18.10% de predicción ($r^2= 0,181$). Esto indica que a mayor puntaje en Conciencia Tributaria mayor es el puntaje en Recaudación del Impuesto Predial.

a) Nivel de significación:

$$\alpha = 0,05$$

b) Cálculo del estadístico de prueba:

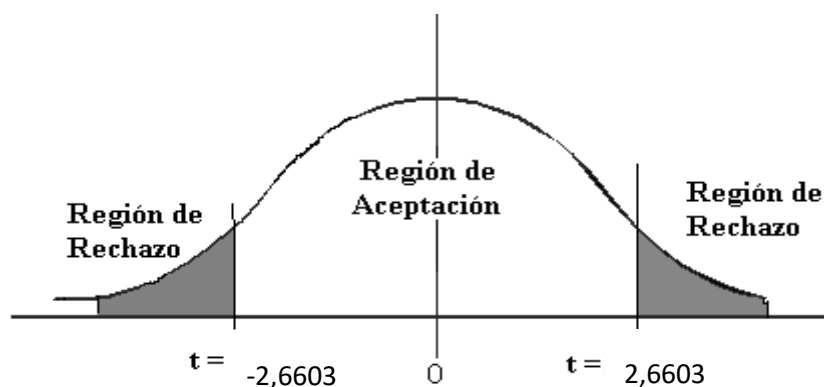
$$t = \pm 0,425 \sqrt{\frac{62-2}{1-(0,425)^2}} = 3,63$$

c) Resumen de datos

Nivel de significancia	Estadística de prueba	Grado de libertad	Valor crítico	Valor calculado
0.05	"t" Student	60	$-2,6603 < t_c < 2,6603$	3,63

Fuente: Elaboración Propia

Luego se ubica en la llamada campana de Gauss:



Fuente: Elaboración Propia

d) Conclusión:

El "tc" hallado es 3,63 está al margen de la zona de aceptación de H_0 ($-2,6603 < t_c < 2,6603$), rechazando la hipótesis nula, considerando también que el coeficiente de correlación entre la dimensión y la variable es 0,425 la cual nos indica que existe una correlación significativa, con un grado de seguridad del 95%; R cuadrado que es el coeficiente de determinación tiene 0,181; es decir el 18.10% de las variaciones percibidas en la variable Recaudación del Impuesto Predial serian explicadas por el cambio de la dimensión Conciencia Tributaria de los contribuyentes, es decir, si influye significativamente la Conciencia Tributaria en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Hipótesis específica 2

Hi: La actitud hacia los tributos de los contribuyentes influye en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Ho: La actitud hacia los tributos de los contribuyentes no influye en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Tabla 19

Correlaciones entre la Dimensión Actitud hacia los Tributos y la Variable Recaudación del Impuesto Predial

		ACTITUD HACIA LOS TRIBUTOS	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL
ACTITUD HACIA LOS TRIBUTOS	Correlación de Pearson	1	,586**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	62	62
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Correlación de Pearson	,586**	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	62	62

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS v22

Existe una influencia significativa de la Dimensión Actitud hacia los Tributos y la Variable Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata, considerando el Coeficiente de Correlación de Pearson 0.586, que nos indica que la correlación es positiva moderada.

Tabla N° 20

Resumen del Modelo entre la Dimensión Actitud hacia los Tributos y la Variable Recaudación del Impuesto Predial

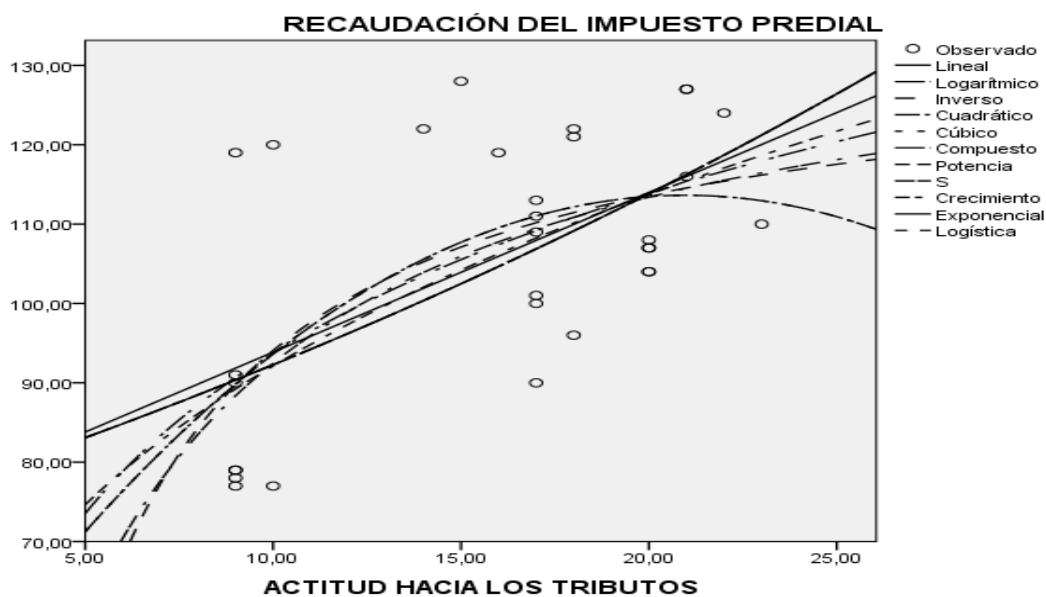
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,586 ^a	,343	,321	13,45203

a. Predictores: (Constante), ACTITUD HACIA LOS TRIBUTOS

El coeficiente de determinación es ,343 que nos dice que existe una influencia del 34.30% entre la dimensión Actitud hacia los Tributos y la Variable Recaudación del Impuesto Predial; es decir, el 34.30% de las variaciones percibidas en la variable Recaudación del Impuesto Predial pueden ser explicadas por el cambio de la dimensión Actitud hacia los Tributos, permaneciendo sin explicación el 65.70% (100.00-34.30).

Figura 3

Dimensión Actitud hacia los Tributos y la Variable Recaudación del Impuesto Predial



En la figura apreciamos la función curvilínea concuerda prudentemente al diagrama de dispersión, mostrándose una dispersión de la dimensión Actitud hacia los Tributos y la Variable Recaudación del Impuesto Predial, según se observa están en una correlación directa, con 34.30% de predicción ($r^2 = 0,343$). Esto indica que a mayor puntaje en Actitud hacia los Tributos mayor es el puntaje en Recaudación del Impuesto Predial.

a) Nivel de significación:

$$\alpha = 0,05$$

b) Cálculo del estadístico de prueba:

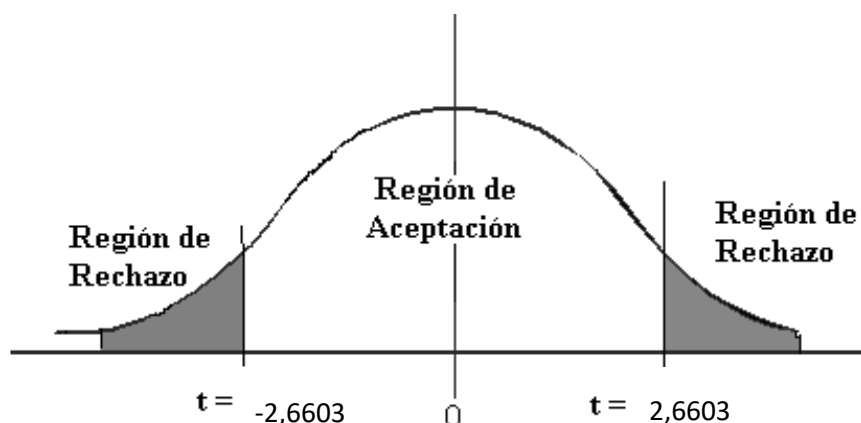
$$t = \pm 0,586 \sqrt{\frac{62-2}{1-(0,586)^2}} = 5,60$$

c) Resumen de datos

Nivel de significancia	Estadística de prueba	Grado de libertad	Valor critico	Valor calculado
0.05	"t" Student	60	$-2,6603 < t_c < 2,6603$	5,60

Fuente: Elaboración Propia

Luego se ubica en la llamada campana de Gauss:



Fuente: Elaboración Propia

d) Conclusión

El "tc" hallado es 5,60 está al margen de la zona de aceptación de H_0 ($-2,6603 < t_c < 2,6603$), rechazando la hipótesis nula, considerando que el coeficiente de correlación entre la dimensión y la variable es 0,586 la cual nos indica que existe una correlación significativa, con un grado de seguridad del 95%; R cuadrado que es el coeficiente de determinación tiene 0,343; es decir el 34.30% de las variaciones percibidas en la variable Recaudación del Impuesto Predial serian explicadas por el cambio de la dimensión Actitud hacia los Tributos, es decir, si influye significativamente la Actitud hacia los Tributos en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad.

Hipótesis específica 3

Hi: La educación tributaria de los contribuyentes influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Ho: La educación tributaria de los contribuyentes no influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Tabla 21

Correlaciones entre la Dimensión Educación Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial

		CONOCIMIENTO SOBRE TRIBUTOS	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL
CONOCIMIENTO SOBRE TRIBUTOS	Correlación de Pearson	1	,699**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	62	62
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Correlación de Pearson	,699**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	62	62

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El Coeficiente de Correlación de Pearson es 0.699, existiendo una correlación positiva moderada, habiendo una influencia significativa entre la Dimensión Educación Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial del Municipio de la Provincia de Tambopata.

Tabla N° 22

Resumen del Modelo entre la Dimensión Educación Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,699 ^a	,489	,471	11,86632

a. Predictores: (Constante), CONOCIMIENTO SOBRE TRIBUTOS

El coeficiente de determinación es ,489, que nos dice que existe una influencia del 48.90% entre la dimensión Educación Tributaria y la variable Recaudación del Impuesto Predial; es decir, el 48.90% de las variaciones percibidas en la variable Recaudación del Impuesto Predial pueden ser sustentadas por el cambio de la dimensión Educación Tributaria, permaneciendo sin explicación el 51.10% (100.00-48.90).

Figura 4
Dimensión Educación Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial



En la figura apreciamos la función curvilínea concuerda prudentemente al diagrama de dispersión, mostrándose una dispersión de la dimensión Educación Tributaria y la Variable Recaudación del Impuesto Predial, según se observa se encuentran en una correlación directa, con 48.90% de predicción ($r^2 = 0,489$). Esto indica que a mayor puntaje en Educación Tributaria mayor es el puntaje en Recaudación del Impuesto Predial.

a) Nivel de significación:

$$\alpha = 0,05$$

b) Cálculo del estadístico de prueba:

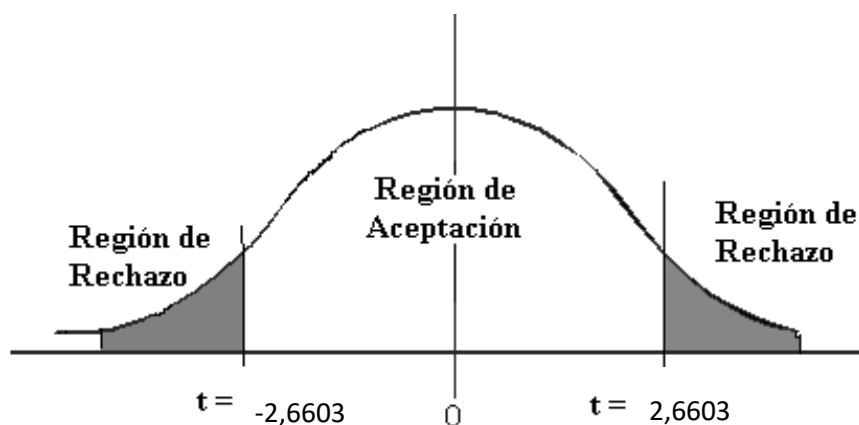
$$t = \pm 0,699 \sqrt{\frac{62-2}{1-(0,699)^2}} = 7,57$$

c) Resumen de datos

Nivel de significancia	Estadística de prueba	Grado de libertad	Valor crítico	Valor calculado
0.05	"t" Student	60	$-2,6603 < t_c < 2,6603$	7,57

Fuente: Elaboración Propia

Luego se ubica en la llamada campana de Gauss:



Fuente: Elaboración Propia

d) Conclusión

El "tc" hallado es 7,57 está al margen de la zona de aceptación de H_0 ($-2,6603 < t_c < 2,6603$), rechazando la hipótesis nula, teniendo en consideración que el coeficiente de correlación entre la dimensión y la variable es 0,699 la cual nos indica que existe una correlación significativa, con un grado de seguridad del 95%; R cuadrado que es el coeficiente de determinación tiene 0,489; es decir el 48.90% de las variaciones percibidas en la variable Recaudación del Impuesto Predial serían explicadas por el cambio de la dimensión Educación Tributaria, es decir, si influye significativamente la Educación Tributaria en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

4.2. Análisis de los hallazgos

Análisis descriptivo de la variable: Cultura Tributaria

Tabla 23 Distribución de variable Cultura Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NUNCA	0	0.0%	0.0%
ALGUNAS VECES	4	6.3%	6.3%
CASI SIEMPRE	52	84.4%	90.6%
SIEMPRE	6	9.4%	100.0%
Total	62	100%	

Fuente: Encuesta de elaboración propia

La tabla 23 y figura 5, muestra que la variable Cultura Tributaria desde la perspectiva del personal del Municipio de la Provincia de Tambopata, el 84.40% de trabajadores a quienes se han aplicado los instrumentos manifiestan casi siempre se da la Cultura Tributaria, un 6.30% algunas veces se da la Cultura Tributaria, y un 9.40% siempre se da la Cultura Tributaria, de ello podemos concluir que en su mayoría el personal tiene una apreciación buena sobre la variable Cultura Tributaria, resultados que también podemos observar en la siguiente representación.

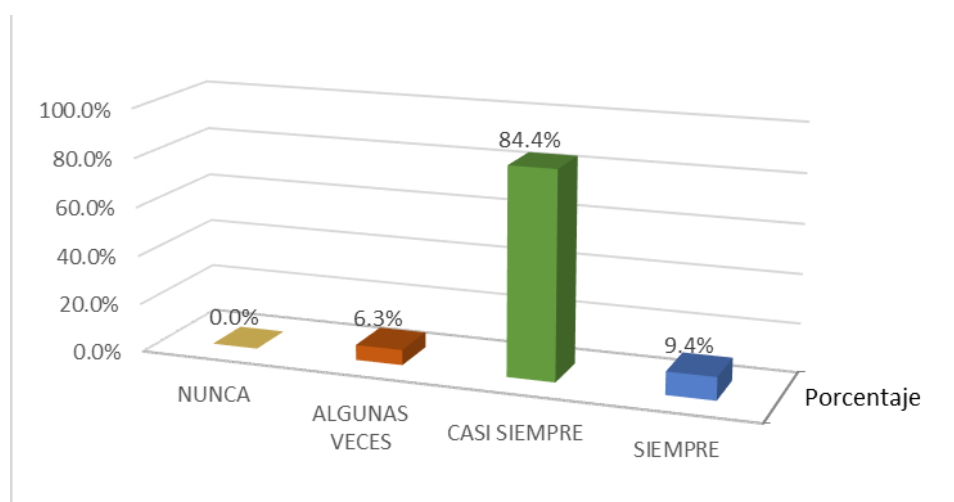


Figura 5 Distribución de variable Cultura Tributaria

a) Análisis de la dimensión: Conciencia Tributaria

Tabla 24 Distribución de dimensión: Conciencia Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NUNCA	0	0.00%	0.00%
CASI NUNCA	0	0.00%	0.00%
A VECES	18	29.03%	29.03%
CASI SIEMPRE	40	64.52%	93.55%
SIEMPRE	4	6.45%	100.00%
Total	62	100.00%	

Fuente: Encuesta de elaboración propia

La tabla 24 y figura 6, muestra en la dimensión Conciencia Tributaria desde la perspectiva de los contribuyentes del Municipio Provincial de Tambopata, el 64.52% de contribuyentes a quienes se han aplicado los instrumentos manifiestan casi siempre tienen Conciencia Tributaria, un 29.03% a veces tienen Conciencia Tributaria, un 6.45% siempre tienen Conciencia Tributaria, de ello podemos concluir que en su mayoría los contribuyentes tiene una apreciación buena sobre la dimensión Conciencia Tributaria, resultados que también podemos observar en esta figura.

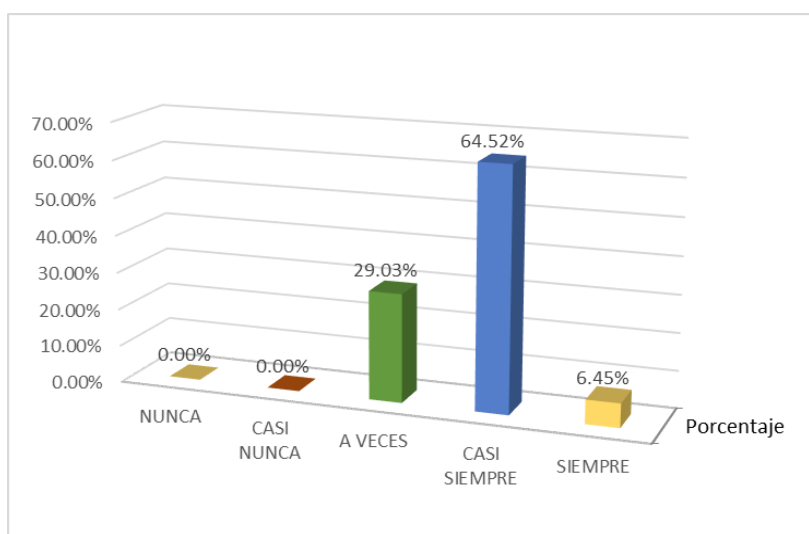


Figura 6 Distribución de dimensión: Conciencia Tributaria

b) Análisis de la dimensión: Actitud hacia los Tributos

Tabla 25 Distribución de Dimensión: Actitud hacia los Tributos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NUNCA	0	0.00%	0.00%
CASI NUNCA	18	29.03%	29.03%
A VECES	20	32.26%	61.29%
CASI SIEMPRE	22	35.48%	96.77%
SIEMPRE	2	3.23%	100.00%
Total	62	100.00%	

Fuente: Encuesta de elaboración propia

La tabla 25 y figura 7, respecto a la dimensión Actitud hacia los Tributos desde la perspectiva de los contribuyentes del Municipio de la Provincia de Tambopata, el 35.48% de los contribuyentes encuestados manifiestan casi siempre tienen buena Actitud hacia los Tributos, un 32.26% a veces tienen buena Actitud hacia los Tributos, un 29.03% casi nunca tienen buena Actitud hacia los Tributos, finalmente un 3.23% siempre tienen buena Actitud hacia los Tributos, de ello podemos concluir que la mayoría de los contribuyentes tienen una percepción buena a muy buena sobre la Actitud hacia los Tributos, resultados que también podemos observar en esta figura.

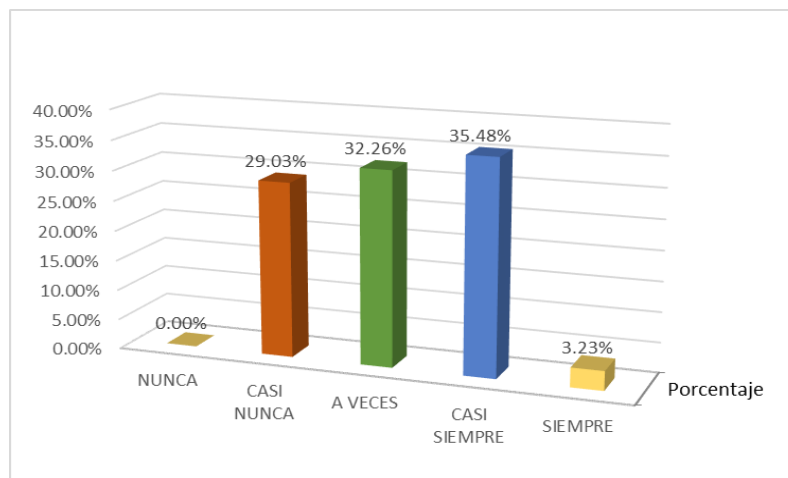


Figura 7 Distribución de dimensión: Actitud hacia los Tributos

c) Análisis de la dimensión: Educación Tributaria

Tabla 26 Distribución de dimensión: Educación Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NUNCA	0	0.0%	0.0%
CASI NUNCA	0	0.0%	0.0%
A VECES	4	6.5%	6.5%
CASI SIEMPRE	24	38.7%	45.2%
SIEMPRE	34	54.8%	100.0%
Total	62	100.00%	

Fuente: Encuesta de elaboración propia

La tabla 26 y figura 8, muestra a la dimensión Educación Tributaria desde la perspectiva de los contribuyentes del Municipio de la Provincia de Tambopata, el 6.50% de contribuyentes a quienes se han aplicado los instrumentos consideran a veces poseen Educación Tributaria, el 38.70% casi siempre poseen Educación Tributaria y el 54.80% siempre poseen Educación Tributaria, de ello podemos concluir que la mayoría de contribuyentes tiene una percepción buena a muy buena sobre la Educación Tributaria, resultados que también podemos observar en esta figura.

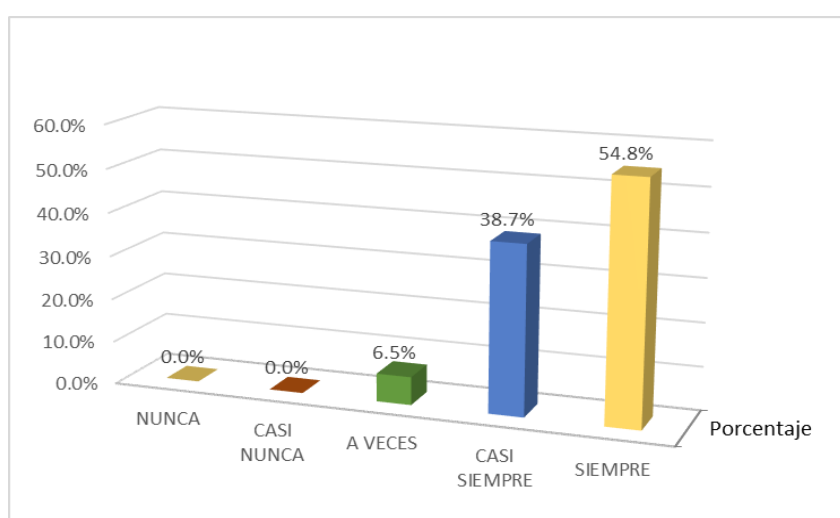


Figura 8 Distribución de dimensión: Educación Tributaria

d) Análisis de la variable: Recaudación del Impuesto Predial

Tabla 27 Distribución de variable Recaudación del Impuesto Predial

	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NUNCA	0	0.0%	0.0%
CASI NUNCA	0	0.0%	0.0%
A VECES	36	58.1%	58.1%
CASI SIEMPRE	26	41.9%	100.0%
SIEMPRE	0	0.0%	100.0%
Total	62	100.00%	

Fuente: Encuesta de elaboración propia

La tabla 27 y figura 9, muestra a la variable Recaudación del Impuesto Predial desde la perspectiva del trabajador de la Municipalidad Provincial de Tambopata, el 58.10% de trabajadores a quienes se han aplicado los instrumentos consideran a veces es buena la Recaudación del Impuesto Predial, el 41.90% consideran casi siempre es buena la Recaudación del Impuesto Predial, lo que nos permite indicar que mayormente el personal tiene una percepción buena a muy buena sobre la Recaudación del Impuesto Predial, resultados que también podemos observar en esta figura.

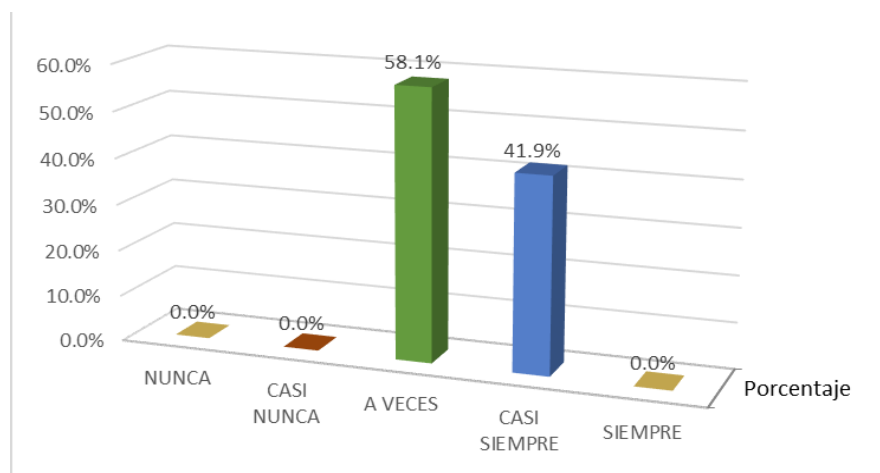


Figura 9 Distribución de variable: Recaudación del Impuesto Predial

e) Análisis de la dimensión: Orientación

Tabla 28 Distribución de dimensión: Orientación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NUNCA	0	0.0%	0.0%
CASI NUNCA	4	6.5%	6.5%
A VECES	28	45.2%	51.6%
CASI SIEMPRE	26	41.9%	93.5%
SIEMPRE	4	6.5%	100.0%
Total	62	100.00%	

Fuente: Encuesta de elaboración propia

La tabla 28 y figura 10, muestra a la dimensión Orientación desde la perspectiva del personal del Municipio de la Provincia de Tambopata, el 6.50% de trabajadores a quienes se han aplicado los instrumentos consideran casi nunca se da una buena Orientación, el 45.20% consideran a veces se da una buena Orientación, el 41.90% consideran casi siempre se da una buena Orientación, finalmente el 6.50% consideran siempre se da una buena Orientación, lo que nos permite indicar que mayormente el personal tiene una percepción buena a muy buena sobre la Orientación brindada, resultados que también podemos observar en esta figura.

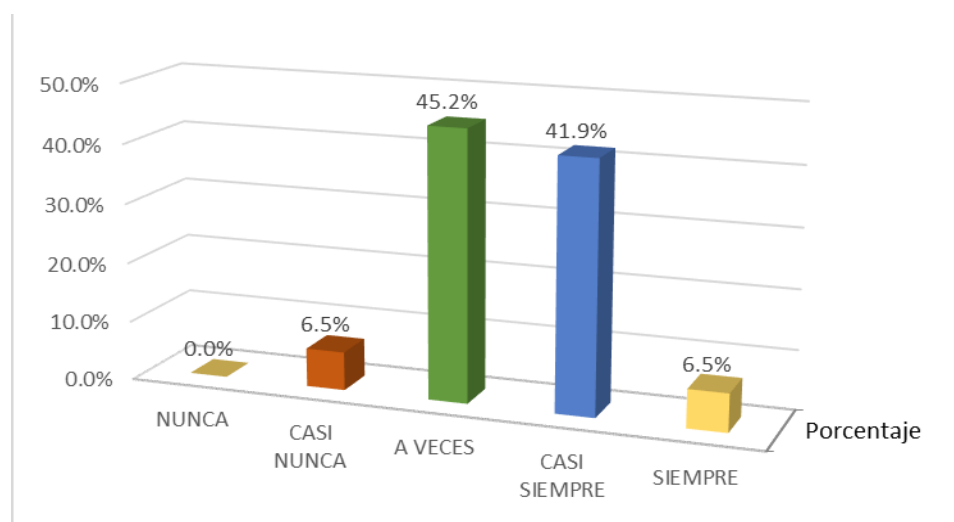


Figura 10 Distribución de la Dimensión: Orientación

f) Análisis de la dimensión: Fiscalización

Tabla 29 Distribución de dimensión: Fiscalización

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NUNCA	0	0.0%	0.0%
CASI NUNCA	0	0.0%	0.0%
A VECES	24	38.7%	38.7%
CASI SIEMPRE	36	58.1%	96.8%
SIEMPRE	2	3.2%	100.0%
Total	62	100.00%	

Fuente: Encuesta de elaboración propia

La tabla 29 y figura 11, respecto a la dimensión Fiscalización desde la perspectiva del personal del Municipio de la Provincia de Tambopata, el 58.10% de trabajadores a quienes se han aplicado los instrumentos consideran casi siempre hay una buena Fiscalización, un 38.70% a veces hay una buena Fiscalización y el 3.20% siempre hay una buena Fiscalización, lo que nos permite indicar que mayormente el personal tiene una percepción buena a muy buena sobre la Fiscalización, resultados que también podemos observar en esta figura.

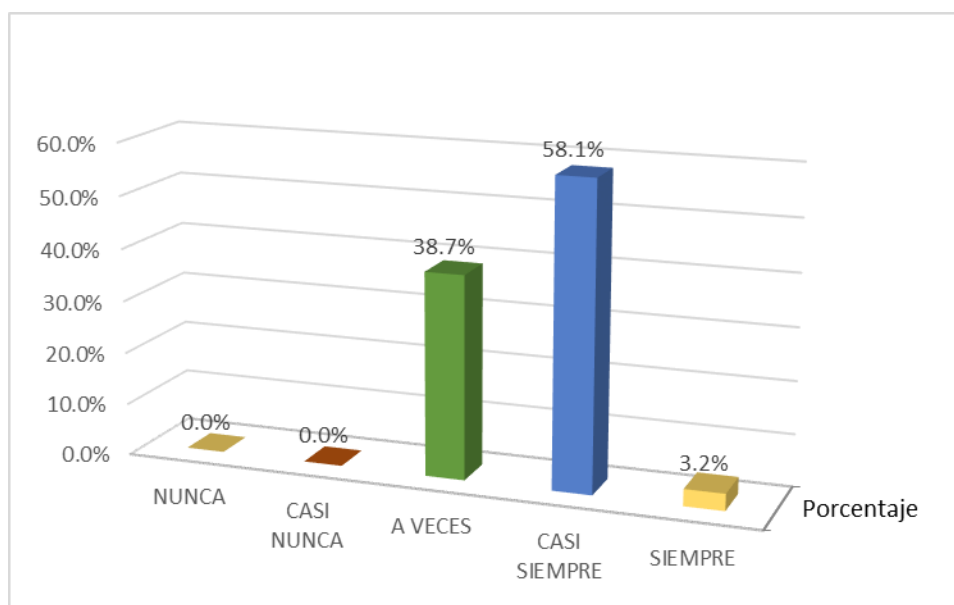


Figura 11 Distribución de dimensión: Fiscalización

g) Análisis de la dimensión: Cobranza

Tabla 30 Distribución de dimensión: Cobranza

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
NUNCA	0	0.0%	0.0%
CASI NUNCA	4	6.5%	6.5%
A VECES	14	22.6%	29.0%
CASI SIEMPRE	44	71.0%	100.0%
SIEMPRE	0	0.0%	
Total	62	100.00%	

Fuente: Encuesta de elaboración propia

La tabla 30 y figura 12, muestra a la dimensión Cobranza desde la perspectiva del personal del Municipio de la Provincia de Tambopata, el 71% de los trabajadores encuestados consideran casi siempre se da una buena Cobranza, el 6.50% casi nunca se da una buena Cobranza, y el 22.60% a veces se da una buena Cobranza, lo que nos permite indicar que mayormente el personal tiene una percepción buena a muy buena sobre la Cobranza, resultados que también podemos observar en la siguiente representación.

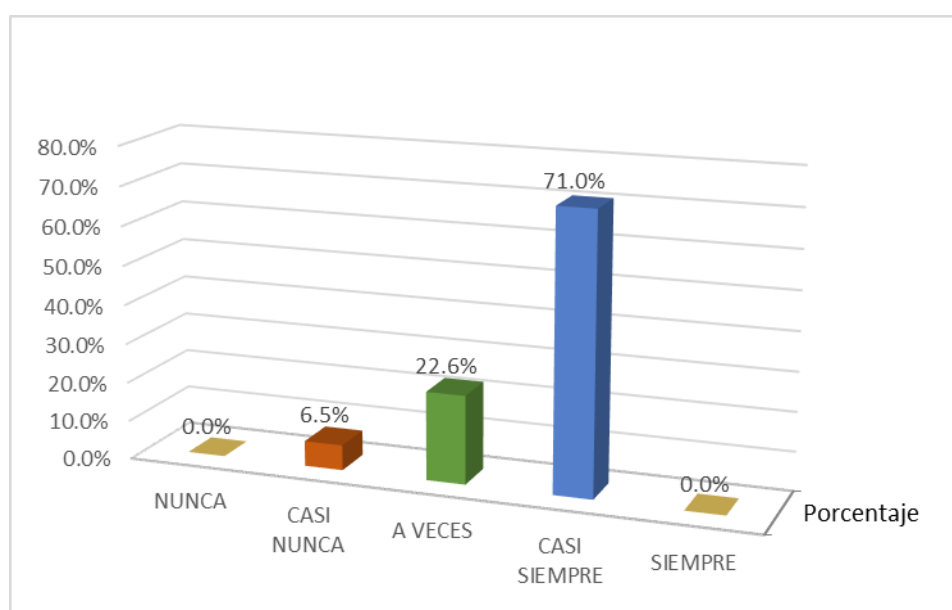


Figura 12 Distribución de dimensión: Cobranza

Tabla 31***Estadísticos Descriptivos para la Variable Cultura Tributaria y sus Dimensiones***

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
CULTURA TRIBUTARIA	62	37,00	62,00	52,2903	7,34027
CONCIENCIA TRIBUTARIA	62	13,00	25,00	19,0968	2,85604
ACTITUD HACIA LOS TRIBUTOS	62	9,00	23,00	15,8710	4,75214
CONOCIMIENTO SOBRE TRIBUTOS	62	12,00	20,00	17,3226	2,13521
N válido (por lista)	62				

La tabla 31, observamos que la Cultura Tributaria, está en un nivel Bueno al tener una media de 52,29 con relación a los 70 puntos estimado en una condición excelente, correspondiendo a un 74.70%, mostrando que los contribuyentes tienen Conciencia Tributaria, Actitud hacia los Tributos y Conocimiento sobre los Tributos, la desviación estándar es de 7.34, constituyendo una muestra adecuadamente homogénea. La Conciencia Tributaria, tiene la media 19,09 sobre el total de 25 puntos, desviación estándar 2.85, en la Actitud hacia los Tributos, tiene la media 15,87 sobre el total de 25 puntos, desviación estándar 4.75, en el Conocimiento sobre Tributos, tiene la media 17,32 sobre el total de total de 20 puntos, desviación estándar 2.13, indicando que habitualmente los contribuyentes tienen Cultura Tributaria en la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Tabla 32***Estadísticos Descriptivos para la Variable Recaudación del Impuesto Predial con sus Dimensiones***

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	62	77,00	128,00	105,6774	16,32256
ORIENTACIÓN	62	24,00	45,00	34,1290	5,89204
FISCALIZACIÓN	62	26,00	47,00	35,7419	6,04962
COBRANZA	62	23,00	43,00	35,8065	6,35305
N válido (por lista)	62				

Fuente: SPSS v22

En la tabla, se observa la variable Recaudación del Impuesto Predial prevalece en el nivel Bueno al encontrarse con la media 105.67 en relación a 150 unidades estimado en una condición excelente, representando el 70.44%, lo cual indica que el colaborador realiza en forma apropiada la Orientación, la Fiscalización y la Cobranza, la desviación estándar 16,32 representando la muestra adecuadamente heterogénea. En la Orientación, observamos la media de 34,12 sobre el total de 50 puntos, la desviación estándar 5.89; la Fiscalización, posee la media 35.74 sobre el total de 50 puntos, desviación estándar 6.04, en la Cobranza tiene la media 35.80 sobre el total de 50 puntos, desviación estándar 6.35, mostrando que en forma habitual cumplen con una adecuada Recaudación del Impuesto Predial en el Municipio de la Provincia de Tambopata.

Tabla N° 33: Matriz de Correlaciones

		Correlaciones							
		CULTURA TRIBUTARIA	CONCIENCIA TRIBUTARIA	ACTITUD HACIA LOS TRIBUTOS	CONOCIMIENTO SOBRE TRIBUTOS	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	ORIENTACIÓN	FISCALIZACIÓN	COBRANZA
CULTURA TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	1	,625**	,868**	,670**	,748**	,653**	,631**	,717**
	Sig. (bilateral)		,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000
	N	62	62	62	62	62	62	62	62
CONCIENCIA TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	,625**	1	,247	,263	,425*	,257	,360*	,512**
	Sig. (bilateral)	,000		,181	,154	,017	,163	,046	,003
	N	62	62	62	62	62	62	62	62
ACTITUD HACIA LOS TRIBUTOS	Correlación de Pearson	,868**	,247	1	,428*	,586**	,518**	,510**	,539**
	Sig. (bilateral)	,000	,181		,016	,001	,003	,003	,002
	N	62	62	62	62	62	62	62	62
CONOCIMIENTO SOBRE TRIBUTOS	Correlación de Pearson	,670**	,263	,428*	1	,699**	,746**	,551**	,580**
	Sig. (bilateral)	,000	,154	,016		,000	,000	,001	,001
	N	62	62	62	62	62	62	62	62
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Correlación de Pearson	,748**	,425*	,586**	,699**	1	,844**	,892**	,937**
	Sig. (bilateral)	,000	,017	,001	,000		,000	,000	,000
	N	62	62	62	62	62	62	62	62
ORIENTACIÓN	Correlación de Pearson	,653**	,257	,518**	,746**	,844**	1	,578**	,692**
	Sig. (bilateral)	,000	,163	,003	,000	,000		,001	,000
	N	62	62	62	62	62	62	62	62
FISCALIZACIÓN	Correlación de Pearson	,662**	,360*	,510**	,551**	,892**	,578**	1	,804**
	Sig. (bilateral)	,000	,046	,003	,001	,000	,001		,000
	N	62	62	62	62	62	62	62	62
COBRANZA	Correlación de Pearson	,717**	,512**	,539**	,580**	,937**	,692**	,804**	1
	Sig. (bilateral)	,000	,003	,002	,001	,000	,000	,000	
	N	62	62	62	62	62	62	62	62

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

* La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: SPSS v22

CAPITULO V: DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

El principal objetivo en esta investigación fue determinar cuál es la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria del Municipio de la Provincia de Tambopata, 2019.

La cultura tributaria de los contribuyentes influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria del Municipio de la Provincia de Tambopata, 2019. Por cuanto el estadístico de prueba es 8,72 que se encuentra fuera de la zona para aceptar la H_0 ($-2,6603 < t_c < 2,6603$), por consiguiente aceptamos la hipótesis alterna, considerando también que el coeficiente de correlación entre esas dos variables es 0,748 indicándonos una correlación significativa, teniéndose el grado de seguridad del 95%; R cuadrado que es el coeficiente de determinación tiene 0,560; es decir el 56% de las variaciones percibidas en la variable Recaudación del Impuesto Predial serian explicadas por el cambio de la variable Cultura Tributaria. Resultados que se asemejan a los obtenidos por Zambrano R. (2015), en la investigación "*Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbano en la Alcaldía del Municipio San Diego Estado de Carabobo*" en la que concluyen que la cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, actitudes y conocimientos adquiridos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, con observancia de las leyes vigentes que rigen la conducta del ser humano, como sujeto capaz de ejercer y responder ante las obligaciones tributarias que del mismo devenga, es decir, este comportamiento debe ser visto no tanto como obligación sino más bien como el deber de coadyuvar en función de resolver las necesidades de un país. Similares resultados los obtenidos por Runiawat N. (2016) en su investigación "*Cambio de Cultura Fiscal para Aumentar los Ingresos Fiscales, estudio sobre Impuesto a la Propiedad en Bandung*" Universidad

Padjadjaran Sumedang, Indonesia, en la que concluyen que la cultura es dinámica y cambia en respuesta a cambios internos, un cambio cultural necesita un continuo y esfuerzo constante, el gobierno ha creado un nuevo patrón de relación, la reforma fiscal se ha llevado a cabo a través de la reforma de la política fiscal y la reforma del sistema fiscal. Como resultado, la reforma tributaria realizada por el gobierno local ha traído un cambio en el comportamiento de los contribuyentes de propiedad quienes hacen el pago a tiempo, cuyo número aumenta cada vez año. Esta condición prevalece porque hay un aumento en conciencia de pagar impuestos y los contribuyentes evitan una sanción administrativa, también obtienen el beneficio de pagar el impuesto a la propiedad porque uno de los requisitos para la venta de propiedades es el recibo de pago de PBB.

La conciencia tributaria de los contribuyentes influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria del Municipio de la Provincia de Tambopata. Al haberse obtenido en el estadístico de prueba 3,63 está al margen de la zona de aceptación de H_0 ($-2,6603 < t_c < 2,6603$), rechazando la hipótesis nula, considerando también que el coeficiente de correlación entre la dimensión y la variable es 0,425 la cual nos indica que existe una correlación significativa, con un grado de seguridad del 95%; R cuadrado que es el coeficiente de determinación tiene 0,181; es decir el 18.10% de las variaciones percibidas en la variable Recaudación del Impuesto Predial serían explicadas por el cambio de la dimensión Conciencia Tributaria de los contribuyentes. Resultados similares los obtenidos por Sucle R. (2017) en la tesis "*Conciencia Tributaria y Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016*", concluyendo que, hay relación positiva entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto Madre de Dios, siendo el coeficiente R de Pearson 0,174 y el coeficiente de determinación r^2 fue 0,0302, con una significación menor al 5% ($\alpha=0,000$) la evasión tributaria depende de la conciencia tributaria en un 3,02%. Hay relación positiva entre la

información tributaria y la recaudación tributaria del comerciante de abarrotes de ese Distrito; siendo el coeficiente R de Pearson 0,108 y el coeficiente de determinación r^2 es 0,0116; con una probabilidad mayor al 95%, la recaudación tributaria depende del nivel de información tributaria en un 1.16 %.

La actitud hacia los tributos de los contribuyentes influye en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria del Municipio de la Provincia de Tambopata. Considerando que el estadístico de prueba es 5,60 está al margen de la zona de aceptación de H_0 ($-2,6603 < t_c < 2,6603$), rechazando la hipótesis nula, considerando que el coeficiente de correlación entre la dimensión y la variable es 0,586 la cual nos indica que existe una correlación significativa, con un grado de seguridad del 95%; R cuadrado que es el coeficiente de determinación tiene 0,343; es decir el 34.30% de las variaciones percibidas en la variable Recaudación del Impuesto Predial serían explicadas por el cambio de la dimensión Actitud hacia los Tributos, es decir, si influye significativamente la Actitud hacia los Tributos en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad. Coincidiendo con los resultados obtenidos por León Y. (2017) en la tesis *“La Evasión Tributaria en el Centro Poblado Menor la Joya y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata -Madre de Dios en el Año 2016”*, concluyendo que, la evasión tributaria en ese Centro Poblado tiene incidencia de forma negativa en la recaudación del impuesto predial en el Municipio de la Provincia de Tambopata, al desconocer el poblador sus compromisos tributarios, representando el 42.5%, así como tiene insuficiente cultura tributaria es 6.3%; teniendo el propósito de disminuir o eliminar el pago del impuesto, lo que se trasluce en la escasa recaudación. La evasión de tributos se relaciona con la Base Tributaria en el Municipio de la Provincia de Tambopata por el nivel bajo de recaudación del impuesto predial, por la deficiente comprensión del tributo, el cual corresponde al 76.38%, esto porque la mayoría no tienen conocimiento de sus deberes y derechos

sobre el impuesto predial, desconociendo la finalidad y objeto del tributo, al considerar que no son beneficiarios, desconociendo también el plazo de pago y no efectúan apropiadamente sus declaraciones, siendo el 67.58% los que incumplen con el registro de sus predios.

La educación tributaria de los contribuyentes influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria del Municipio de la Provincia de Tambopata. Al haberse obtenido en el estadístico de prueba 7,57 está al margen de la zona de aceptación de H_0 ($-2,6603 < t_c < 2,6603$), rechazando la hipótesis nula, teniendo en considerando que el coeficiente de correlación entre la dimensión y la variable es 0,699 la cual nos indica que existe una correlación significativa, con un grado de seguridad del 95%; R cuadrado que es el coeficiente de determinación tiene 0,489; es decir el 48.90% de las variaciones percibidas en la variable Recaudación del Impuesto Predial serian explicadas por el cambio de la dimensión Educación Tributaria, es decir, si influye significativamente la Educación Tributaria en la Recaudación del Impuesto Predial del Municipio de la Provincia de Tambopata. Los resultados obtenidos coinciden con Medina A. (2017) en la tesis "*La Recaudación del Impuesto Predial y las Finanzas Públicas de la Municipalidad Provincial de Tambopata – 2016*", concluyendo que, hay relación entre la recaudación del impuesto predial y las Finanzas públicas en el Municipio de la Provincia de Tambopata, el coeficiente de correlación fue 76,7%. Se tuvo una recaudación baja del impuesto predial, al no haberse implementado la división de cartera y la disminución en la emisión de notificaciones y valores de recaudación. Hay correlación del aspecto económico con la recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas en ese Municipio, siendo positivo el coeficiente de correlación 51,8%; quedando relacionados las variables. Hay relación entre el aspecto social de la recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas, el coeficiente de correlación es 72,6%; quedando relacionados las variables. Hay relación entre el aspecto

cultural del recaudo del impuesto predial y las finanzas públicas de ese Municipio, el coeficiente de correlación de 67,6%; quedando relacionados las variables, es decir, en todos los casos existiría un incremento o disminución en el recaudo del impuesto predial, siempre y cuando pueda informarse apropiadamente al poblador, considerándose como insuficiente el conocimiento que tiene sobre cultura tributaria, el cual tendría un impacto negativo en el nivel de captación y las finanzas del Municipio.

CONCLUSIONES

En la investigación llegamos a las siguientes conclusiones:

Primero.- Los resultados conseguidos nos permiten aceptar la hipótesis general, es decir: La cultura tributaria de los contribuyentes influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria del Municipio de la Provincia de Tambopata, 2019. Por cuanto el estadístico de prueba es 8,72 que se encuentra fuera de la zona para aceptar la H_0 ($-2,6603 < t_c < 2,6603$), por consiguiente aceptamos la hipótesis alterna, considerando también que el coeficiente de correlación entre esas dos variables es 0,748 indicándonos una correlación significativa, teniéndose el grado de seguridad del 95%; R cuadrado que es el coeficiente de determinación tiene 0,560; es decir el 56% de las variaciones percibidas en la variable Recaudación del Impuesto Predial serían explicadas por el cambio de la variable Cultura Tributaria, es decir, si influye significativamente la Cultura Tributaria en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Segundo.- La conciencia tributaria de los contribuyentes influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria del Municipio de la Provincia de Tambopata, debido a que el estadístico de prueba 3,63 que se encuentra fuera de la zona para aceptar la H_0 ($-2,6603 < t_c < 2,6603$), llevándonos a aceptar la hipótesis alterna, reconociendo así el coeficiente de correlación de la dimensión y la variable examinada es 0,425 la cual nos indica que existe una correlación significativa, con un grado de seguridad del 95%; R cuadrado que es el coeficiente de determinación tiene 0,181; es decir el 18.10% de las variaciones percibidas en la variable Recaudación del Impuesto Predial serían explicadas por el cambio de la dimensión Conciencia Tributaria de los contribuyentes, es decir, si influye significativamente la Conciencia Tributaria en la Recaudación del Impuesto Predial del Municipio de la Provincia de Tambopata.

Tercero.- La actitud hacia los tributos de los contribuyentes influye en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria del Municipio de la Provincia de Tambopata, debido a que el estadístico de prueba 5,60 que se encuentra fuera de la zona para aceptar la H_0 ($-2,6603 < t_c < 2,6603$), llevándonos a aceptar la hipótesis alterna, reconociendo así el coeficiente de correlación de la dimensión y la variable examinada es 0,586 la cual nos indica que existe una correlación significativa, con un grado de seguridad del 95%; R cuadrado que es el coeficiente de determinación tiene 0,343; es decir el 34.30% de las variaciones percibidas en la variable Recaudación del Impuesto Predial serian explicadas por el cambio de la dimensión Actitud hacia los Tributos, es decir, si influye significativamente la Actitud hacia los Tributos en la Recaudación del Impuesto Predial del Municipio de la Provincia de Tambopata.

Cuarto.- La educación tributaria de los contribuyentes influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria del Municipio de la Provincia de Tambopata, debido a que el estadístico de prueba 7,57 que se encuentra fuera de la zona para aceptar la H_0 ($-2,6603 < t_c < 2,6603$), llevándonos a aceptar la hipótesis alterna, reconociendo así el coeficiente de correlación de la dimensión y la variable examinada es 0,699 la cual nos indica que existe una correlación significativa, con un grado de seguridad del 95%; R cuadrado que es el coeficiente de determinación tiene 0,489; es decir el 48.90% de las variaciones percibidas en la variable Recaudación del Impuesto Predial serian explicadas por el cambio de la dimensión Educación Tributaria, es decir, si influye significativamente la Educación Tributaria en la Recaudación del Impuesto Predial del Municipio de la Provincia de Tambopata.

RECOMENDACIONES

Con los resultados de la investigación, recomendamos lo siguiente:

Primero.- La Municipalidad Provincial de Tambopata, deberá implementar acciones o estrategias que permitan generar mayores recursos en beneficio de la comuna y la ciudadanía, siendo indispensable adoptar mecanismos que minimicen el nivel de morosidad respecto a la recaudación de los impuestos municipales, en especial del impuesto predial, para ello, es necesario el apoyo y la cooperación de todos los miembros de esta (alcalde, regidores, alta dirección, equipo técnico y los colaboradores), con el objetivo de mejorar la gestión municipal con criterios de transparencia, eficiencia, participación ciudadana y, sobre todo, la confianza en la población.

Generando una mayor Cultura Tributaria se promovería en el contribuyente cumplir voluntariamente con su obligación tributaria, para lo cual es necesario que adquieran seguridad y confianza en la Municipalidad Provincial de Tambopata, asimismo sean reconocidos con un mejor servicio público, lo que constituiría en forma contundente que se viene realizando una buena gestión.

La Municipalidad debe informar mediante una revista municipal de las obras de pista, veredas, áreas verdes, muro de contención, cámara de vigilancia y seguridad ciudadana, para que los contribuyentes, se informen en que se invierte el dinero del pago del impuesto predial.

Difundir por internet y medio televisivo las medidas legales que se realizan cuando un vecino, no cumple con sus deberes tributarios, como una medida de persuadir al contribuyente y cambie de actitud.

Segundo.- Se tiene que estimular y despertar la conciencia tributaria en la ciudadanía, teniéndose como base fundamental una formación integral, educándolo desde muy temprana edad, con valores e identidad, lo cual constituye se constituye en una necesidad nacional de mediano y largo plazo, debiendo participar todos los sectores, quienes están llamados a ser generadores del cambio y mejora de la conciencia tributaria, que lamentablemente cada vez desde el nivel más alto se observa indiferencia e

inobservancia de la normatividad, así como la escasa voluntad en ser los primeros en el cumplimiento de los compromisos tributarios. No olvidemos que no solo debemos asimilar los conocimientos, de la misma manera y en igual proporción se debe generar mejores conductas y actitudes que fortalezcan los valores, principios éticos y morales.

Asimismo el Municipio debería considerar y redelinear los lineamientos y parámetros de acción y gestión de gasto e inversión, con la finalidad de satisfacer las expectativas de los requerimientos de mejores servicios públicos, lo cual cambiaría la posición y punto de vista negativo que se posee de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Asimismo, se debe realizar campañas de orientación tributaria para que el contribuyente sea más consciente de sus deberes tributarios y pague su impuesto predial en forma oportuna, de esta manera la Municipalidad pueda cumplir con brindar un mejor servicio.

Tercero.- La actitud hacia los tributos de los contribuyentes podría mejorarse, comunicando a los vecinos sobre la ejecución que se realiza durante el periodo y como se distribuye la recaudación en el desarrollo de la ciudad y en las inversiones públicas que realiza la Municipalidad Provincial de Tambopata, por cuanto los contribuyentes generalmente no se encuentran conformes con la tasa de sus tributos. Es por ello que se debe de informar, de la capacidad de uso de las captaciones periódicamente y que el contribuyente este satisfecho, haciéndole conocer que los Impuestos se cobran de acuerdo a ley y no es una pretensión ilegal de las autoridades ediles, informándoles y haciéndoles entender sobre las mejoras que tuvo su predio y que ello genera incrementos en el pago del tributo, el cual repercutirá en mejorar los servicios que se brinda a la sociedad.

La Municipalidad debe realizar campañas sobre la cultura tributaria, premiando a los vecinos que están al día en su pago del impuesto predial, con premios como televisores, celulares, licuadoras, laptops, horno microondas, etc., que tienen que exhibirse en la comuna.

Cuarto.- La educación tributaria de los contribuyentes es muy importante, por lo que, la Municipalidad debe hacer conocer más ampliamente al contribuyente, el destino del dinero que recauda para que estos cumplan con pagarlos puntualmente, informándoles de las mejoras o construcciones de pistas, lozas deportivas, vías, equipos de vigilancia y seguridad ciudadana, lo que permitirá estar informados en el destino y en que se invierten todo lo recaudado por el pago del impuesto predial, la cantidad recaudada y a que servicios se destinan. Asimismo, se debe realizar convenios con las instituciones educativas del distrito, para realizar talleres de información sobre sus deberes, derechos tributarios y la importancia de los pagos del impuesto predial.

Quinto.- Finalmente, debe evaluarse a todo el personal involucrado directamente con la Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de Registro y Fiscalización Tributaria y Gerencia de Desarrollo Urbano, para poder tomar decisiones que permitan fortalecer las capacidades de los mismo, así como proporcionarles los recursos necesarios que les permita cumplir con sus funciones y pueda alcanzar las metas y objetivos que han establecido en cada oficina, lo que les permitiría generar mejores propuestas en la implementación de políticas y estrategias de recaudación tributaria, que permitan el incremento de la recaudación del impuesto predial y consiguientemente mejorar la prestación de los servicios públicos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alata, D. (2016). *Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno – periodo 2012* (tesis de Pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno. Recuperado de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/3014>.
- Alfaro Limaya, J. (2010). *Tributación Municipal* (ed.rev.). Perú: Entrelíneas
- Alfaro J. (2010). *Manual de Legislación Municipal*. Perú: Fecat
- Armas, M. y Colmenares, M. (2010). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. RED-HECS, 6(4), 141-158. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2937210.pdf>
- Arias, F. (2006 a). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica* (5ª ed.). Caracas: Episteme.
- Arias, F. (2006 b). *Mitos y errores en la elaboración de tesis y proyectos de investigación* (3a ed.). Caracas: Episteme.
- Arévalo G. (2016) en la tesis “*Diagnóstico y Plan de Mejoramiento para la Cancelación Puntual de los Impuestos Prediales Urbanos en la Ilustre Municipalidad del Cantón Pasaje Provincia de el Oro*” para la obtención del título en Ingeniería Comercial mención en Administración de Empresas titulada de la Universidad Técnica de Machala - Ecuador.
- Arroyo D. (2015) Tesis. “*Influencia de la Evasión Tributaria en la Rentabilidad de la Empresa Comercial S&J El Porvenir 2015*”.
- Amasifuen M. (2015), *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*.
- Ataliba, Gerardo (2000), Hipótesis de la incidencia tributaria.
- Báez J. F.; Báez T. (2004) *Todo sobre impuestos en Nicaragua* 6ta Edición. Instituto Nicaragüense de Investigaciones y Estudios Tributarios. Nicaragua.
- Barrera S. (2010). *Manual para la mejora de la fiscalización de los tributos municipales*, Edición Escuela SAT.
- Bravo A. (2015) en la tesis magistral “*Auditoría de cumplimiento tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa*”

Sixmagricola S.A, Cantón Quevedo, año 2012” para obtener el título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría.

Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014* (Tesis de Pregrado). Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú. Recuperado de <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/1577>.

Código Tributario, D. L. (24 de abril de 1996). *Código Tributario*, Decreto Legislativo N° 816. Diario Oficial El Peruano.

Centro Interamericano de Administradores Tributarios (CIAT). (2001). *La Administración Tributaria al Servicio del Ciudadano*. Conferencia Técnica del CIAT. Sevilla-España

Coronel y Pérez (2012) en la tesis “*Cultura de la población Colombiana con la contribución del impuesto predial*”, para optar el Título Profesional de Contador de la Universidad Francisco Santander de Ocaña – Colombia.

Constitución Política del Perú (30 de Diciembre de 1993) Perú.

Davis, K. y Newstrom, J. (1999). *Comportamiento Humano en el Trabajo*. 10a ed. México: Mc Graw Hill.

Decreto Supremo N° 011-2006. (8 de Mayo de 2006). *Vivienda*. Perú: El Peruano.

Decreto Supremo N° 156-2004 EF. (11 de Noviembre de 2004). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias*. Perú.

Delgado Lobo, Luisa (2007). *La Educación fiscal en España*.

De La Cruz M. (2018) en la tesis: *La Cultura Tributaria y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo 2017*, para optar el Título Profesional de Licenciada en administración de la Universidad Peruana de los Andes.

De la Lengua Española, R. A. (2001). *Diccionario de la real academia de la lengua española*. España: DRAE.

Díaz, F. & Lindemberg, A. (2014) *Cultura contributiva en América Latina*. México: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

- Díaz, V. M. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012* para mejorar la recaudación pasiva de la Región-Chiclayo, Perú.
- Effio Pereda, Fernando (2008). *Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*, Editora y Distribuidora Real SRL.
- Elizondo, A. (2002). *Metodología de la Investigación Contable*. México: Editorial International Thomson Editores S.A.
- Fondo de Compensación Municipal. (s.f.) obtenido de [mim.org.pe file/pildoras/Recursos%20de%20gobierno%20local/FONCOMUN_new.pdf](http://mim.org.pe/file/pildoras/Recursos%20de%20gobierno%20local/FONCOMUN_new.pdf)
- García D. (2016) en la tesis: *Calidad de Atención al Contribuyente y el Nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua 2016*, para optar el Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad de Moquegua.
- Golía, J. (2003) SENIAT: *Evasión Cero*.
- Gómez-Mejía, L., Balkin, D., y Cardy, R. (2001). *Dirección y Gestión de Recursos Humanos*. 3ra ed. España: Pearson Educación.
- Hernández, E., & Fernández, C. (2003). *Metodología de la Investigación*. México: Mcc Graw Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación* 4ta. Edición. México: McGraw-Hill.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, Pilar. (2012). *Metodología de la investigación* 5ª ed.). México: McGraw-Hill.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, Pilar. (2014). *Metodología de la investigación* 6ª ed.). México: McGraw-Hill.
- Hellriegel, D., & Slocum, J. W. (1998). *Comportamiento organizacional* (5ª ed.). México D. F.: Cengage Learning.
- Kotler, P. y Armstrong, G. (2003). *Fundamentos de Marketing*. 6a ed. México. Pearson: Prentice Hall.
- Lamb, Ch. y Mc Daniel, C. (2002). *Marketing*. 6a ed. International Thomson Editores.

- León, C. (2006). *Cultura Tributaria*. Disponible en mail.ups.edu.ec /emprendedor/publicaciones/emprendedor1/con tenidos. Consultado 15 de julio de 2019.
- León Y. (2017) en la tesis: *La Evasión Tributaria en el Centro Poblado Menor la Joya y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata -Madre de Dios en el Año 2016*, para optar el Título Profesional de Contador Público de la Universidad Andina del Cusco.
- Ley N° 27972. (27 de Mayo de 2003). *Ley Orgánica de Municipalidades*. Perú: El Peruano.
- Ley N° 28294. (21 de Julio de 2004). *Ley que crea el Sistema Nacional/integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios*. Perú.
- Ley de tributación Municipal – Decreto Legislativo N° 776. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/tbl_imp_er/DL_00776.pdf.
- Limaya, J. A. (2011). *Tributación Municipal*. En J. A. Limaya, *Tributación Municipal* (pág. 224). Lima: Entrelíneas S.R.L.
- Lino W. (2013) en la tesis “*La Modernización de la Gestión Administrativa del Departamento de Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Elena y la Recaudación Tributaria por Concepto de Impuestos Prediales Año 2013*”, para la obtención del título de Licenciado en Administración Pública titulado Universidad Estatal Península de Santa Elena - Ecuador.
- López (2015), en la investigación “*El derecho de la rebaja del impuesto predial urbano de los adultos mayores, mediante el procedimiento administrativo de oficio en el gobierno autónomo descentralizado del gobierno de Ambato*” para optar el Título Profesional de Abogado de la Pontificia Universidad Católica – Ecuador.
- López R. (2002) *La gestión tributaria municipal*. Editorial Lux – Lima.
- Mavares, Kenna. (2010) “*Educación Tributaria y desarrollo profesional en las escuelas arquidiocesanas*”.
- Morales, A. (2009). *Los impuestos locales en el Perú: Aspectos instituciones y desempeño fiscal del impuesto predial*. <http://old.cies.org.pe/files/>

documents/investigaciones/descentralizacion/losimpuestos-locales-en-el-peru-aspectos-institucionales-y-desempeno-fiscal-delimpuesto-predial.pdf.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial: marco normativo*. Perú: Autor (vols. 1- 5)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). *Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial: atención a contribuyentes*. Perú: Autor (vols. 1- 4).

Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades*. Perú: Autor
Méndez, M. (2004) *Cultura Tributaria, Deberes y Derechos vs Constitución de 1999*. Mérida, Revista Espacio Abierto.

Mogollón Díaz, V. (2014). *Nivel de Cultura Tributaria en los Comerciantes de la ciudad de Chiclayo en la Periodo 2012* para mejorar la recaudación pasiva de la Región-Chiclayo, Perú. Tesis, Chiclayo.

Morales, A. (2009). *Los impuestos locales en el Perú: Aspectos instituciones y desempeño fiscal del impuesto predial*. <http://old.cies.org.pe/files>

Moreno Corredor, L. A. (2009). *El ideal de las finanzas públicas municipales una propuesta desde una perspectiva estratégica*. Colombia.

OCDE/CEPAL (2011), *Perspectivas Económicas de América Latina 2012: Transformación del Estado para el Desarrollo*, OECD Publishing.

Quispe V. (2018) en la tesis: *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de Octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017*, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo.

Ramírez, T. (1997). *Cómo hacer un proyecto de investigación*. Caracas, Venezuela: Panapo.

Roca C. (2011). *Estrategias para la Formación de la Cultura Tributaria - Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala - Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente*.

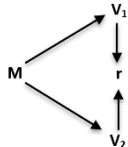
- Rivera, R., & Sojo, c. (2002). *La Cultura Tributaria en Costa Rica*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Roca, C (2011), *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*, Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15.
- Sabino, C. (1991). *Diccionario de Economía y Finanzas*. Ed. Panapo, Caracas.
- Salas E. (2012) en la tesis: *Mejoramiento de la Recaudación del Impuesto Predial mediante la Implantación del SIAF-Rentas-GL en la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo*, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Universidad Nacional del Centro.
- Sistema Tributario Municipal en el Perú. (s.f.) en C. M. Novoa, *Sistema Tributario Municipal en el Perú*. Lima: Instituto Pacifico.
- Solano H. (2018) en la tesis: *Cultura Tributaria y Cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco 2017*, para optar el Título Profesional de Contador Público de la Universidad de Huánuco.
- Solórzano D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú 2017*, congreso de la república.
- Sucle R. (2017) en la tesis: *Conciencia Tributaria y Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016*, para optar el Título Profesional de Contador Público de la Universidad Andina del Cusco.
- SUNAT (2015). *Cultura Tributaria*, Lima Perú. Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979. Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Perú.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario. (19 de Agosto de 1996). Decreto Supremo N° 133-2013, Perú.
- Valero, M., Ramírez de Egañez, & moreno, B. F. (2009). *Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente*. International journal of good conscience, 65-69.
- Zambrano R. (2015), en la investigación "*Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbano en*

la Alcaldía del Municipio San Diego Estado de Carabobo” para optar la Licenciatura de la Universidad de Carabobo – Venezuela.

ANEXOS

Anexo N° 01: Matriz de Consistencia

Título “La Cultura Tributaria de los Contribuyentes y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES/ DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cuál es la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar cuál es la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>H₁ La cultura tributaria de los contribuyentes influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019.</p> <p>HO₁ La cultura tributaria de los contribuyentes no influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019.</p>	<p>Variable Independiente:</p> <p>Cultura Tributaria</p> <p><u>Dimensiones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Conciencia Tributaria • Actitud hacia los Tributos • Educación Tributaria <p>Variable Dependiente:</p> <p>Recaudación del Impuesto Predial</p> <p><u>Dimensiones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientación • Fiscalización • Cobranza 	<p>Tipo de investigación: Aplicada</p> <p>Nivel: Descriptiva – correlacional de corte transversal</p> <p>Diseño de investigación: No experimental</p> <p>Población: 74</p> <p>Muestra: 62</p>  <p>Donde: M : muestra V1 : Cultura Tributaria V2 : Recaudación del Impuesto Predial r : correlación</p> <p>Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata Técnica: encuesta. Técnicas de análisis de datos: Datos estadísticos. Cuadro de frecuencias.</p>
<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>¿Cómo influye la conciencia tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial en la Municipal Provincial de Tambopata?</p> <p>¿Cuál es la influencia de la actitud hacia los tributos de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata?</p> <p>¿Cómo influye la educación tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Oe₁ Determinar cómo influye la conciencia tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata.</p> <p>Oe₂ Determinar cuál es la influencia de la actitud hacia los tributos de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata.</p> <p>Oe₃ Determinar cómo influye la educación tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata.</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECIFICAS</p> <p>HE₁ La conciencia tributaria de los contribuyentes influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata.</p> <p>H₂ La actitud hacia los tributos de los contribuyentes influye en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata.</p> <p>H₃ La educación tributaria de los contribuyentes influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata.</p>		

Anexo N° 02: Matriz del Instrumento para la recolección de datos (Modelo Cuantitativo)

VARIABLE INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA					
Dimensiones	Indicadores	Peso	N° Ítems	Ítems /reactivos	Criterio de evaluación
Dimensión 1: Conciencia Tributaria	Responsabilidad con las obligaciones tributarias Actuar por obligación o presión social	36%	5	1. Considera necesario el pago puntual de sus obligaciones tributarias dadas por la Municipalidad Provincial de Tambopata	
				2. Considera necesario realizar el pago voluntario del impuesto predial para evitar futuras medidas cautelares dadas por la Municipalidad Provincial de Tambopata	
				3. Considera que la calidad del servicio para el cobro del impuesto predial es el adecuado	
				4. Cree usted que los mecanismos coercitivos dados por la Municipalidad son los suficientes para el cobro del impuesto predial	
				5. Considera estar usted obligado al pago del impuesto predial dado por la Municipalidad Provincial de Tambopata	
Dimensión 2: Actitud hacia los Tributos	Motivación al cumplimiento tributario Redistribución del tributo hacia el bien social	36%	5	6. Considera que la Municipalidad Provincial de Tambopata motiva a sus contribuyentes al pago del impuesto predial	1 = Nunca
				7. Considera necesario que la Municipalidad aplique nuevas estrategias que ayuden al contribuyente al pago del impuesto predial.	2 = Casi Nunca
				8. Cree usted que pagando su impuesto predial contribuye en el desarrollo de la Provincia de Tambopata.	3 = A Veces
				9. Considera que la Municipalidad redistribuye correctamente los fondos obtenidos en la recaudación de las obligaciones tributarias	4 = Casi Siempre
				10. Considera que la Municipalidad brinda una buena atención a los contribuyentes que cumplen con el pago del impuesto predial	

Dimensión 3:	Suficiente orientación y difusión sobre los tributos			11. Considera necesario realizar nuevas campañas para difundir que es el impuesto predial. 12. Si usted ingreso a la Municipalidad para realizar el pago del impuesto predial fue orientada correctamente 13. Considera que debe haber mayores módulos de atención al contribuyente en la Municipalidad 14. Considera necesario saber el destino de la recaudación del impuesto predial.	5 = Siempre
	Educación Tributaria	Grado de conocimiento sobre las obligaciones tributarias	28%		
		100%	14		

VARIABLE DEPENDIENTE: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Dimensiones	Indicadores	Peso	N° Ítems	Ítems /reactivos	Criterio de evaluación
Dimensión 1:	Información	33%	10	1. El contribuyente busca orientación acerca del impuesto predial solo en la fecha de vencimiento 2. El contribuyente requiere de orientación acerca de facilidades de pago del impuesto predial 3. La Municipalidad meses previos a febrero de cada año organiza campañas de orientación sobre el impuesto predial	1 = Nunca
	Orientación			Asistencia	

				puesto de trabajo	
				7. Se atienden consultas de los contribuyentes por vía telefónica	3 = A Veces
				8. Se atienden consultas de los contribuyentes por medio de correos electrónicos	4 = Casi Siempre
				9. Se actualizan los datos de los contribuyentes incluyendo número de celular	4 = Casi Siempre
				10. Se actualizan los datos de los contribuyentes incluyendo dirección de correo electrónico	5 = Siempre
				11. Se elabora un plan anual de fiscalización del impuesto predial	
				12. Se evalúan las estrategias de ejecución de fiscalización del impuesto predial	
				13. Se realizan reuniones con los compañeros de trabajo del área tributaria para exponer la situación del área	
Dimensión 2:	Pre-fiscalización			14. Se ejecutan fiscalizaciones eligiendo contribuyentes de manera aleatoria	
		34%	10	15. Se ejecutan fiscalizaciones determinando teniendo en consideración costo beneficio	
Fiscalización	Fiscalización			16. Se destinan partidas que permiten contar con logística para la ejecución de las fiscalizaciones	
				17. Se realizan muestreos que permite identificar que zonas de la ciudad tiene mayor índice de morosidad por impuesto predial para efectuar fiscalizaciones	
				18. Las fiscalizaciones permiten identificar modificaciones de predios no declarados en la Municipalidad	
				19. Las fiscalizaciones son infructuosas por la resistencia de los contribuyentes para permitir la valuación del predio	
				20. Las fiscalizaciones se realizan con el apoyo de la Policía Nacional	

VARIABLE DEPENDIENTE: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Dimensiones	Indicadores	Peso	N° Ítems	Ítems /reactivos	Criterio de evaluación
Dimensión 3:	Pago Voluntario	33%	10	21. La recaudación se ve favorecida cuando existen campañas de amnistía tributaria	
Cobranza	Pago Inducido			22. La recaudación del impuesto predial se ve disminuida por las solicitudes de prescripción del impuesto predial	
				23. La recaudación se ve favorecida como consecuencia de la fiscalización del impuesto predial	
				24. Se realizan muestreos que permite identificar que zonas de la ciudad tiene mayor índice de morosidad por impuesto predial para efectuar las cobranzas	
				25. Se ejecutan las cobranzas teniendo en consideración costo beneficio	
				26. Se ejecutan cobranzas eligiendo contribuyentes de manera aleatoria	
				27. Se ejecutan cobranzas coactivas con resultados favorables	
				28. Las cobranzas inducidas previa a la cobranza coactiva generan mayor recaudación	
				29. Las amnistías aprobadas por la Municipalidad buscan aumentar contribuyentes	
				30. La Municipalidad realiza obras civiles en buscar de fomentar la plusvalía de los predios y poder incrementar la recaudación	
		100%	30		

Anexo N° 03: Instrumentos para la recolección de datos

Cuestionario de la Cultura Tributaria

Instrucciones:

El cuestionario tiene la intención de evaluar la Cultura Tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, las opiniones podrían ayudar a optimizar la gestión administrativa tributaria, en lo que se pueda perfeccionar, eso es el motivo principal para que conteste con la sinceridad del caso, lea cuidadosamente el enunciado y escoja sólo una respuesta marcando con una (X) sobre la opción con la cual esté de acuerdo.

Ítems	Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Siempre
Conciencia Tributaria					
1. Considera necesario el pago puntual de sus obligaciones tributarias establecidas por la Municipalidad Provincial de Tambopata					
2. Considera necesario realizar el pago voluntario del impuesto predial para evitar futuras medidas cautelares dadas por la Municipalidad Provincial de Tambopata					
3. Considera que la calidad del servicio para el cobro del impuesto predial es el adecuado					
4. Cree usted que los mecanismos coercitivos dados por la Municipalidad son los suficientes para el cobro del impuesto predial					
5. Considera estar usted obligado al pago del impuesto predial establecido por la Municipalidad Provincial de Tambopata					
Actitud hacia los Tributos					
6. Considera que la Municipalidad Provincial de Tambopata motiva a sus contribuyentes al pago del impuesto predial					
7. Considera necesario que la Municipalidad aplique nuevas estrategias que ayuden al contribuyente al pago del impuesto predial.					
8. Cree usted que pagando su impuesto predial contribuye en el desarrollo de la Provincia de Tambopata.					
9. Considera que la Municipalidad redistribuye correctamente los fondos obtenidos en la recaudación de las obligaciones tributarias					
10. Considera que la Municipalidad brinda una buena atención a los contribuyentes que cumplen con el pago del impuesto predial					
Conocimiento sobre Tributos					
11. Considera necesario realizar nuevas campañas para difundir que es el impuesto predial.					
12. Si usted ingreso a la Municipalidad para realizar el pago del impuesto predial fue orientada correctamente					
13. Considera que debe haber mayores módulos de atención al contribuyente en la Municipalidad					
14. Considera necesario saber el destino de la recaudación del impuesto predial					

Cuestionario de Recaudación Impuesto Predial

Instrucciones:

El cuestionario tiene la intención de evaluar la Recaudación del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, las opiniones podrían ayudar a optimizar la gestión administrativa tributaria, en lo que se pueda perfeccionar, eso es el motivo principal para que conteste con la sinceridad del caso, lea cuidadosamente el enunciado y escoja sólo una respuesta marcando con una (X) sobre la opción con la cual esté de acuerdo.

Ítems	Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Siempre
Orientación					
1. El contribuyente busca orientación acerca del impuesto predial solo en la fecha de vencimiento					
2. El contribuyente requiere de orientación acerca de facilidades de pago del impuesto predial					
3. La Municipalidad meses previos a febrero de cada año organiza campañas de orientación sobre el impuesto predial					
4. Los trabajadores del área tributaria de la Municipalidad se actualizan periódicamente					
5. Cuando se incorporan trabajadores al área tributaria se respeta el perfil del puesto de trabajo					
6. Cuando se incorporan practicantes al área tributaria se respeta el perfil del puesto de trabajo					
7. Se atienden consultas de los contribuyentes por vía telefónica					
8. Se atienden consultas de los contribuyentes por medio de correos electrónicos					
9. Se actualizan los datos de los contribuyentes incluyendo número de celular					
10. Se actualizan los datos de los contribuyentes incluyendo dirección de correo electrónico					
Fiscalización					
11. Se elabora un plan anual de fiscalización del impuesto predial					
12. Se evalúan las estrategias de ejecución de fiscalización del impuesto predial					
13. Se realizan reuniones con los compañeros de trabajo del área tributaria para exponer la situación del área					
14. Se ejecutan fiscalizaciones eligiendo contribuyentes de manera aleatoria					
15. Se ejecutan fiscalizaciones determinando teniendo en consideración costo beneficio					

Ítems	Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Siempre
Fiscalización					
16. Se destinan partidas que permiten contar con logística para la ejecución de las fiscalizaciones					
17. Se realizan muestreos que permite identificar que zonas de la ciudad tiene mayor índice de morosidad por impuesto predial para efectuar fiscalizaciones					
18. Las fiscalizaciones permiten identificar modificaciones de predios no declarados en la Municipalidad					
19. Las fiscalizaciones son infructuosas por la resistencia de los contribuyentes para permitir la valuación del predio					
20. Las fiscalizaciones se realizan con el apoyo de la Policía Nacional					
Cobranza					
21. La recaudación se ve favorecida cuando existen campañas de amnistía tributaria					
22. La recaudación del impuesto predial se ve disminuida por las solicitudes de prescripción del impuesto predial					
23. La recaudación se ve favorecida como consecuencia de la fiscalización del impuesto predial					
24. Se realizan muestreos que permite identificar que zonas de la ciudad tiene mayor índice de morosidad por impuesto predial para efectuar las cobranzas					
25. Se ejecutan las cobranzas teniendo en consideración costo beneficio					
26. Se ejecutan cobranzas eligiendo contribuyentes de manera aleatoria					
27. Se ejecutan cobranzas coactivas con resultados favorables					
28. Las cobranzas inducidas previa a la cobranza coactiva generan mayor recaudación					
29. Las amnistías aprobadas por la Municipalidad buscan aumentar contribuyentes					
30. La Municipalidad realiza obras civiles en buscar de fomentar la plusvalía de los predios y poder incrementar la recaudación					